AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMA

DIVISIÓN DE SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN DE SALUD, BIENESTAR Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

PROTOCOLOS DE EXÁMENES FÍSICOS

GUÍAS PARA LAS VIGILANCIAS MÉDICAS EN EL TRABAJO

Las medidas más efectivas de proteger a un empleado de los riesgos y efectos adversos en el trabajo, son a través de la prevención en las exposiciones a agentes nocivos. Esas medidas incluyen por orden de preferencia:

1. Prevenir o detectar tempranamente las emisiones laborales y su fuente de producción.
2. Remover la fuente de emisión entre el contaminante y el empleado.
3. Controlar la exposición del empleado con barreras protectoras entre la emisión y el empleado. (Ejemplo: uso de respiradores)

Por otro lado, un método auxiliar para controlar el ambiente de trabajo y sus exposiciones. Es un programa de exámenes periódicos bien estructurado. Este podrá identificar efectos de salud adversos que pueden ocurrir muy a pesar de esfuerzos óptimos de controlar el ambiente ocupacional y sus riesgos. Por otro lado serán el instrumento de detección temprana de condiciones no identificadas. En ambas situaciones los riesgos ambientales podrán ser identificados, reducidos y el empleado afectado podrá recibir el tratamiento adecuado tempranamente.

Los exámenes médicos no solo beneficiarán al empleado con la detección temprana de enfermedades; si no que al conocer de su problemática se podrán ayudar a otros empleados en iguales situaciones o condiciones de exposición laboral peligrosa en la misma área de trabajo.

Un beneficio auxiliar de los exámenes, es que a través de ellos se puede crear en los empleados una conciencia crítica con respecto a las exposiciones laborales potenciales y su efecto sobre la salud, desarrollando con esto la importancia del concepto de autocuidado.en las practicas de trabajo seguro.

Referencia - "Medical Surveillance in the Workplace," OCCUPATIONAL MEDICINE: State of the Art Reviews, Vol. 5, No. 3, Jul-Sept 1990.

FRECUENCIA DE EXÁMENES FÍSICOS

Categoría	Edad	Frecuencia	Lugar de Exámen Físico
A.	Todos	Cada 6 meses	Centro de Salud Ocupacional
B.	Todos	Cada 6 meses	Centro de Exámenes Físicos
C.	Todos	Cada 6 meses	Optativo
D.	< 45 años	Cada 4 años	Centro de Salud Ocupacional
	> 45 años	Cada 2 años	
E.	Todos	Anual	Centro de Exámenes Físicos
F.	Todos	Anual	Centro de Salud Ocupacional
G.	Todos	Cada 2 años	Centro de Salud Ocupacional
H.	Todos	Cada 2 años	Centro de Exámenes Físicos
I.	Todos	Cada 2 años	Examen Físico Ejecutivo
J.	< 50 años	Cada 2 años	Centro de Exámenes Físicos
	> 50 años	Anual	
K.	< 50 años	Cada 2 años < 50	Centro de Exámenes Físicos
L.	< 40 años	Cada 3 años	Centro de Exámenes Físicos
	40 – 50 años	Cada 2 años	
	> 50 años	Anual	
M.	< 40 años	Cada 3 años	Centro de Salud Ocupacional
	40 – 50 años	Cada 2 años	
	> 50 años	Anual	
N.	< 50 años	Cada 2 años	Centro de Salud Ocupacional
	> 50 años	Anual	Centro de Exámenes Físicos
O.	< 45 años	Cada 4 años	Centro de Exámenes Físicos
	> 45 años	Cada 2 años	
P.	< 45 años	Cada 4 años	Centro de Salud Ocupacional
	> 45 años	Cada 2 años	

LISTADO DE PUESTOS

Puesto	Categoría	No. Página
Acabador de Trabajo de Concreto	P5	49
Aceitero	P3	46-47
Aceitero (Planta Flotante)	P3	46-47
Aceitero en Adiestramiento	P3	46-47
Afilador de Sierra	P3	46-47
Aislador	M	40
Albañil	P5	49
Aparejador	H	26-27
Aprendiz de Oficial de Draga	O1	41-42
Aprendiz, Aparejador	H	26-27
Aprendiz, Armador de Embarcaciones	E7	19-20
Aprendiz, Carpintero	E5	16-17
Aprendiz, Carpintero de Dique Seco	E5	16-17
Aprendiz, Chapistero	E7	19-20
Aprendiz, Custodio de Herramientas y Repuestos	P8	53-54
Aprendiz, Ebanista	E5	16-17
Aprendiz, Electricista	P2	45
Aprendiz, Electricista (Alto Voltaje)	L3	37
Aprendiz, Electricista Planta Generadora Eléctrica	L3	37
Aprendiz, Fabricante de Herramientas	P8	53-54
Aprendiz, Forjador de Metales	E8	21-22
Aprendiz, Hojalatero	E7	19-20
Aprendiz, Instalador de Tuberías de Alta Presión	P1	44
Aprendiz, Mecánico de Electrónica	P8	53-54
Aprendiz, Mecánico de Equipo de Aire Acondicionado	P8	53-54
Aprendiz, Mecánico de Equipo Industrial	P7	51-52
Aprendiz, Mecánico de Equipo Pesado	P7	51-52
Aprendiz, Mecánico de Maquinaria de Producción	P7	51-52
Aprendiz, Mecánico Tornero	P7	51-52
Aprendiz, Mecánico Tornero Naval	P7	51-52
Aprendiz, Operador de Grúas	H	26-27
Aprendiz, Pintor	E4	15
Aprendiz, Plomero	P1	44
Aprendiz, Reparador de Equipo Eléctrico	E3	14
Aprendiz, Soldador	E7	19-20
Aprendiz, Techero	L4	38
Aprendiz, Trabajador en Estructuras de Hierro	L4	38
Aprendiz, Trabajador en Maderaje de Muelles	E5	16-17
Armador de Embarcaciones	E7	19-20
Arqueador	L5	39
Aseador	P8	53-54
Asistente de Arqueador	L5	39
Asistente de Buzo	L1	30
Asistente de Especialista en Actividades Recreativas	P4	48
Asistente de Operador de Caldera	P9	55
Asistente de Protección Personal	O2	41-42
Asistente de Seguridad	O2	41-42
Auxiliar de Alimentos (AEPR)	E2	13
Auxiliar de Ciencias Físicas	L5	39
Auxiliar de Hidrología	P4	48
Auxiliar en Agrimensura	P4	48
Ayudante Automotriz	D	11

Puesto	Categoría	No. Página
Ayudante de Albañil	P5	49
Ayudante de Aparejador	H	26-27
Ayudante de Armador de Embarcaciones	E7	19-20
Ayudante de Carpintero de Dique Seco	E5	16-17
Ayudante de Electricista	P2	45
Ayudante de Electricista (Alto Voltaje)	L3	37
Ayudante de Instalador de Tuberías de Alta Presión	P1	44
Ayudante de Mecánico	P7	51-52
Ayudante de Mecánico Automotriz	P7	51-52
Ayudante de Mecánico de Electrónica	P8	53-54
Ayudante de Mecánico de Equipo de Aire Acondicionado	P8	53-54
Ayudante de Mecánico de Equipo Industrial	P7	51-52
Ayudante de Mecánico de Equipo Pesado	P7	51-52
Ayudante de Mecánico de Instrumentos de Precisión	D	11
Ayudante de Mecánico de Maquinaria de Producción	P7	51-52
Ayudante de Mecánico Tornero	P7	51-52
Ayudante de Mecánico Tornero Naval	P7	51-52
Ayudante de Mecánicos de Equipo de Central Eléctrica	P7	51-52
Ayudante de Operador de Equipo de Ingeniería	P4	48
Ayudante de Operador de Equipo de Perforación	O1	41-42
Ayudante de Pintor	E4	15
Ayudante de Plomero	P1	44
Ayudante de Soldador	E7	19-20
Ayudante de Techero	L4	38
Ayudante, Mecánico de Mantenimiento	E6	18
Ayudante, Reparador de Equipo Eléctrico	E3	14
Ayudante, Trabajador en Estructuras de Hierro	L4	38
Bombero	L2	31-36
Bombero (Conductor)	L2	31-36
Botero (Esclusas)	P3	46-47
Buzo	E9	23-25
Capataz General, Buceo, Salvamento y Recuperación	E9	23-25
Capataz General, Equipo de Tornería Naval	P7	51-52
Capataz General, Mecánico Tornero Naval	P7	51-52
Capataz General, Operaciones de Esclusas	O1	41-42
Capataz, Albañil	P5	49
Capataz, Aparejador	H	26-27
Capataz, Armador de Embarcaciones	E7	19-20
Capataz, Buceo, Salvamento y Recuperación	E9	23-25
Capataz, Chapistero	E7	19-20
Capataz, Electricista (Alto Voltaje)	L3	37
Capataz, Hojalatero	E7	19-20
Capataz, Mecánico de Instrumentos de Precisión	D	11
Capataz, Mecánico de Maquinaria de Producción	P7	51-52
Capataz, Mecánico de Telecomunicaciones	P8	53-54
Capataz, Mecánico Tornero Naval	P7	51-52
Capataz, Operaciones de Esclusas	O1	41-42
Capataz, Pintor	E4	15
Capataz, Plomero	P1	44
Capataz, Reparación de Embarcaciones	E6	18
Capataz, Soldador	E7	19-20
Capataz, Techero	L4	38
Capitán de Bote Grúa	O1	41-42
Capitán de Draga de Cucharón	O1	41-42

Puesto	Categoría	No. Página
Capitán de Grúa Flotante	O1	41-42
Capitán de Motonaves	O1	41-42
Capitán de Remolcador	O1	41-42
Capitán Draga Hid. de Succión I Clase	O1	41-42
Capitán Responsable de Remolcador	O1	41-42
Capitán Segundo de Draga de Cucharón	O1	41-42
Carpintero	E5	16-17
Carpintero de Dique Seco	E5	16-17
Cerrajero	P8	53-54
Chapistero	E7	19-20
Conductor de Vehículo	P4	48
Controlador de Plagas	E1	12
Coordinador de Entrada al Puerto	J	29
Custodio de Herramientas y Repuestos	P8	53-54
Dinamitero de Barcaza de Perforación	O1	41-42
Directores de Departamento	I	28
Ebanista	E5	16-17
Electricista	P2	45
Electricista (Alto Voltaje)	L3	37
Electricista de Dragas	L3	37
Electricista Planta Generadora Eléctrica	L3	37
Especialista en Actividades Recreativas	P4	48
Especialista en Deporte Acuático	P4	48
Especialista en Equipo Eléctrico de AV	L3	37
Especialista en Informática con énfasis en Sistema de Control de Maquinaria de Esclusas (SICME)	O1	41-42
Explosivista	O1	41-42
Fabricante de Herramientas	P8	53-54
Fogonero	P9	55
Forjador de Metales	E8	21-22
Gerentes de División	I	28
Guardia de Seguridad	O2	43
Higienista Industrial	L5	39
Hojalatero	E7	19-20
Ingeniero de Puertos	O1	41-42
Inspector de Equipo Flotante	L5	39
Inspector de Explosivos	L5	39
Inspector de Mantenimiento	D	11
Inspector de Naves en Tránsito	L5	39
Inspector de Reparaciones de Equipo Automotriz	P7	51-52
Instalador de Tuberías de Alta Presión	P1	44
Jardinero	E1	12
Jefe de Estación de Bomberos	L2	31-36
Jefe de Operaciones de Perforaciones y Voladuras	O1	41-42
Jefes de Oficinas Independientes	I	28
Líder, Acabador de Trabajo de Concreto	P5	49
Líder, Aislador	M	40
Líder, Albañil	P5	49
Líder, Aparejador	H	26-27
Líder, Aseador	P8	53-54
Líder, Carpintero	E5	16-17
Líder, Controlador de Plagas	E1	12
Líder, Custodio de Herramientas y Repuestos	P8	53-54
Líder, Electricista	P2	45

Puesto	Categoría	No. Página
Líder, Forjador de Metales	E8	21-22
Líder, Guardia de Seguridad	O2	43
Líder, Hojalatero	E7	19-20
Líder, Instalador de Tuberías de Alta Presión	P1	44
Líder, Manipulador de Materiales (Monte Esperanza y Sección “I” solamente)	E5	16-17
Líder, Marinero de Bote Grúa	P3	46-47
Líder, Marinero de Draga	P3	46-47
Líder, Marinero de Remolcador	P3	46-47
Líder, Mecánico	P7	51-52
Líder, Mecánico Automotriz	P7	51-52
Líder, Mecánico de Equipo de Aire Acondicionado	P8	53-54
Líder, Mecánico de Equipo Pesado	P7	51-52
Líder, Mecánico de Locomotoras	O1	41-42
Líder, Mecánico de Mantenimiento	E6	18
Líder, Mecánico de Maquinaria de Producción	P7	51-52
Líder, Mecánico de Telecomunicaciones	P8	53-54
Líder, Mecánico Tornero	P7	51-52
Líder, Mecánico Tornero Naval	P7	51-52
Líder, Obrero (que no haya sido incluido en otros protocolos)	P8	53-54
Líder, Operador de Equipo de Ingeniería	P4	48
Líder, Operador de Grúas	H	26-27
Líder, Operador de Lanchas a Motor	P4	48
Líder, Operador de Montacargas	P4	48
Líder, Pasacables	P3	46-47
Líder, Pintor	E4	15
Líder, Reparador de Equipo Eléctrico	E3	14
Líder, Reparador de Maquinarias Náuticas	P7	51-52
Líder, Soldador	E7	19-20
Líder, Techero	L4	38
Líder, Trabajador de Electricidad	P2	45
Líder, Trabajador en Aparejos	H	26-27
Líder, Trabajador en Asfalto	P6	50
Líder, Trabajador en Concreto	P5	49
Líder, Trabajador en Estructuras de Hierro	L4	38
Líder, Trabajador en Maderaje de Muelles	E5	16-17
Linotipista Mecánico	D	11
Manipulador de Materiales	E5	16-17
Maquinista Auxiliar	O1	41-42
Maquinista Auxiliar (de Guardia)	O1	41-42
Maquinista de Dragas	O1	41-42
Maquinista Jefe de Barcaza de Perforación	O1	41-42
Maquinista Jefe de Bote-grúa	O1	41-42
Maquinista Jefe de Draga de Cucharón	O1	41-42
Maquinista Jefe de Draga Hidráulica de Succión, 1ª Clase	O1	41-42
Maquinista Jefe de la Estación de Tierra	O1	41-42
Maquinista Jefe de Remolcador	O1	41-42
Maquinista Jefe Encargado de Remolcadores	O1	41-42
Maquinista Sub Jefe de la Draga de Cucharón	O1	41-42
Maquinista Sub Jefe de la Draga Hidráulica de Succión, 1ª Clase	O1	41-42
Marinero de Bote Grúa	P3	46-47
Marinero de Draga	P3	46-47
Marinero de Lanchas	P3	46-47
Marinero de Remolcador	P3	46-47
Mecánico	P7	51-52

Puesto	Categoría	No. Página
Mecánico Automotriz	P7	51-52
Mecánico de Antena	L4	38
Mecánico de Electrónica	P8	53-54
Mecánico de Equipo de Aire Acondicionado	P8	53-54
Mecánico de Equipo Industrial	P7	51-52
Mecánico de Equipo Pesado	P7	51-52
Mecánico de Instrumentos de Precisión	D	11
Mecánico de Instrumentos de Precisión en Adiestramiento	D	11
Mecánico de Locomotoras	O1	41-42
Mecánico de Mantenimiento	E6	18
Mecánico de Maquinaria de Producción	P7	51-52
Mecánico de Maquinarias Náuticas	P7	51-52
Mecánico de Motores Pequeños	P7	51-52
Mecánico de Telecomunicaciones	P8	53-54
Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales	P8	53-54
Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Comunicaciones)	P8	53-54
Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Datos)	P8	53-54
Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Datos) en Adiestramiento	P8	53-54
Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Telecomunicaciones)	P8	53-54
Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Telecomunicaciones) en Adiestramiento	P8	53-54
Mecánico en Adiestramiento	P7	51-52
Mecánico Tornero	P7	51-52
Mecánico Tornero Naval	P7	51-52
Obrero (Planta Potabilizadora)	D	11
Obrero (que no haya sido incluido en otros protocolos)	P8	53-54
Oficial de Bote Grúa	O1	41-42
Oficial de Draga	O1	41-42
Oficial de Remolcador	O1	41-42
Operador de Cabestrante	P3	46-47
Operador de Centro de Control	O1	41-42
Operador de Equipo A/A	P8	53-54
Operador de Equipo de Ingeniería	P4	48
Operador de Equipo de Perforación / Ayudante	O1	41-42
Operador de Equipo de Planta Generadora	D	11
Operador de Equipo de Tornería	P7	51-52
Operador de Explosivos	O1	41-42
Operador de Grúas	H	26-27
Operador de Lanchas a Motor	P4	48
Operador de Lanchas a Motor en Adiestramiento	P4	48
Operador de Locomotora	P3	46-47
Operador de Locomotora en Entrenamiento	P3	46-47
Operador de Montacargas	P4	48
Operador de Motores Fijos	P8	53-54
Operador de Planta Potabilizadora	D	11
Operador de Planta Potabilizadora - Aprendiz	D	11
Operador de Plantas de Calderas	P9	55
Operador de Sistemas de Distribución de Combustible	D	11
Operador de Tractor	P4	48
Operador Principal de Centro de Control	O1	41-42
Operador Principal de Estaciones Hidroeléctricas y Generadoras	D	11
Palanquero	P3	46-47
Pasacables	P3	46-47

Puesto	Categoría	No. Página
Pintor	E4	15
Pintor de Rótulos	P1	44
Planificador de Proyectos (General)	P7	51-52
Plomero	P1	44
Práctico	J	29
Práctico (naves de hasta 526 pies)	J	29
Práctico Aprendiz I	J	29
Práctico Aprendiz II	J	29
Práctico Aprendiz III	J	29
Práctico en Adiestramiento (Limitado a naves de 225 pies)	J	29
Preparador de Alimentos (Residencia del AD)	E2	13
Presidente de la Junta de Inspectores Locales	I	28
Químico	L5	39
Re-encauchador de Llantas	D	11
Reparador de Equipo de Central Eléctrica	P7	51-52
Reparador de Equipo de Calderas	P9	55
Reparador de Equipo de Exterminación de Plagas	E1	12
Reparador de Equipo de Producción	P7	51-52
Reparador de Equipo Eléctrico	E3	14
Reparador de Equipo Industrial	P7	51-52
Reparador de Equipo Pesado	P7	51-52
Reparador de Llantas	D	11
Reparador de Maquinarias Náuticas	P7	51-52
Reparador de Sistema Generación Eléctrica	P7	51-52
Reparador de Tanque de Agua Caliente	P1	44
Soldador	E7	19-20
Supervisor de Turno de Planta Generadora	D	11
Supervisor Especialista en Seguridad Marítima	L5	39
Supervisor Practico	J	29
Supervisor, Arqueador	L5	39
Supervisor, Bombero	L2	31-36
Tapicero	P8	53-54
Techero	L4	38
Técnico en Agrimensura	P4	48
Técnico en Arqueo	L5	39
Técnico en Hidrológica	P4	48
Técnico en Riesgo de Espacio Confinado	E8	21-22
Técnico en Salud Ambiental	E1	12
Técnico Químico	L5	39
Trabajador de Calderas	E7	19-20
Trabajador de Carpintería de Dique Seco	E5	16-17
Trabajador de Chapistería	E7	19-20
Trabajador de Controlador de Plagas	E1	12
Trabajador de Electricidad	P2	45
Trabajador de Hojalatería	E7	19-20
Trabajador de Hornos	P9	55
Trabajador de Mecánico de Instrumentos de Precisión	D	11
Trabajador de Plomería	P1	44
Trabajador de Reparación de Equipos Eléctricos	E3	14
Trabajador de Sistemas de Distribución de Combustible	D	11
Trabajador Electricista (Alto Voltaje)	L3	37
Trabajador en Albañilería	P5	49
Trabajador en Aparejos	H	26-27
Trabajador en Asfalto	P6	50

Puesto	Categoría	No. Página
Trabajador en Carpintería	E5	16-17
Trabajador en Concreto	P5	49
Trabajador en Equipo Eléctrico	P8	53-54
Trabajador en Estructuras de Hierro	L4	38
Trabajador en Forja de Metales	E8	21-22
Trabajador en Maderaje de Muelles	E5	16-17
Trabajador en Mantenimiento de Árboles	E1	12
Trabajador en Pintura	E4	15
Trabajador en Soldadura	E7	19-20
Trabajador en Tapicería	P8	53-54
Trabajador Mecánico Automotriz	P7	51-52
Trabajador, Mecánico de Mantenimiento	E6	18
Trazador de Metalurgia	P8	53-54
Trazador-Mecánico Tornero	P7	51-52
Vidriero	P4	42

Categoría D

Serán evaluados por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano a su área de trabajo para examen físico completo cada 4 años hasta los 45 años y cada 2 años después de los 45 años físico además de pruebas de química capilar.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
28010	010	Inspector de Mantenimiento
54070	016 / 021 / 029	Operador de Equipo de Planta Generadora /Operador Principal de Estaciones Hidroeléctricas y Generadoras / Supervisor de Turno de Planta Generadora
54130	024 / 022	Trabajador de Sistemas de Distribución de Combustible / Operador
54090	001 / 004	Operador de Planta Potabilizadora / Aprendiz
58060	002	Ayudante Automotriz
43610	001 / 003 / 004	Reparador de Llantas / Re-encauchador de Llantas
33590	007 / 012 / 005 / 009 / 013	Mecánico de Instrumentos de Precisión/ Adiestramiento Trabajador / Ayudante / Capataz
35020	018	Obrero (Planta Potabilizadora)
44070	001	Linotipista Mecánico

Evaluación

1. Historia clínica
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (20/25 en un ojo y 20/40 en el otro y J-1 a J-4)
6. Electrocardiograma (si hay indicación clínica)
7. Espirometría (cada 2 años)
8. Laboratorio (por sangre capilar):
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis (por Urilux)
   - Plomo en sangre (solamente para los trabajadores de Sistemas de Distribución de Combustible en Gamboa).
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación (si hay indicación clínica)

Nota: En caso de un derrame o sobre-exposición, los exámenes adicionales serán determinados por el médico.

Categoría E1

Deben reportarse al Centro de Salud Ocupacional cada año para su Colinesterasa sérica inicial. El médico realizará un examen cada 3 años. La prueba anual de Colinesterasa debe coincidir con el inicio del período de mayor exposición. TODO EL PERSONAL QUE MANEJA PESTICIDAS DEBE SER EVALUADO DURANTE LA TEMPORADA DE INICIO DE CONTROL DE VECTORES.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
50420 002 **	Trabajador en Mantenimiento de Árboles
06980 002	Técnico en Salud Ambiental
50260 001 / 004 / 005 **	Controlador de Plagas / Trabajador / Líder
50030 001 **	Jardinero
48070 001	Reparador de Equipo de Exterminación de Plagas

**** Pertenecen al Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación

Anual

1. Colinesterasa sérica

Cada 3 años

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes y frecuencia de cefaleas, salivación, diarrea / vómitos, sudoración anormal, cólicos abdominales, pérdida de peso, anorexia, secreciones bronco-faríngeas, trastornos para caminar y del habla)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y con cada visita después de los 45 años)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
9. Examen físico con el médico debe incluir:
   a. Habilidad para levantar 25 lb. arriba de la cabeza con el brazo dominante.
   b. Arcos de movimiento de las extremidades
   c. Habilidad para levantar 50 lb. a la altura de la cintura
   d. Arcos de movimiento de la espalda
   e. Prueba de Lasègue
   f. Examen de la piel por dermatitis crónica
   g. Los Trabajadores en Mantenimiento de Árboles deben ser examinados por trauma producto de la vibración
   h. Cualquier otro examen o prueba según sea determinada por el médico examinador

Nota: En marzo de cada año, se debe solicitar la lista de trabajadores que manipulan pesticidas.

Categoría E2

Debe ser evaluado por la Enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano a su área de trabajo anualmente.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
74040 011	Preparador de Alimentos (Residencia del AD)
74200 001	Auxiliar de Alimentos (AEPR)

Evaluación

1. Historia clínica (debe incluir presencia reciente o actual de dolor de garganta, secreciones de oídos u otras áreas, enfermedades de la piel incluyendo pústulas, diarrea, tos con o sin sudoración nocturna, pérdida de peso, ictericia, algún otro problema de salud).
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis (por Urilux)
   - VDRL
   - Heces por parásitos y amebas
4. Radiografía de tórax (cada 4 años o más frecuente si es necesario)
5. Examen físico con el médico debe incluir:
   a. Apariencia general
   b. Examen de la faringe
   c. Examen otoscopico
   d. Auscultación pulmonar
   e. Examen de la piel
6. Vacuna de la Hepatitis A 1,440 u

Nota: El trabajador(a) debe ser instruido sobre la importancia de la buena higiene, técnicas de lavado de manos y orientado(a) sobre enfermedades transmitidas por los alimentos.

Categoría E3

Serán evaluados por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano a su área de trabajo cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años posteriormente.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
28540	007 / 008 / 012 / 013 / 009	Reparador de Equipo Eléctrico / Líder / Trabajador / Aprendiz / Ayudante

Evaluación

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes enfermedades del corazón, hipertensión arterial, diabetes mellitus, vértigo, desmayos y convulsiones y síntomas pulmonares)
2. Signos vitales
3. Talla y peso
4. Audiograma
5. Visiometria (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Percepción de colores
7. ECG y radiografía pulmonar inicial, seguido por un ECG cada 4 años después de la edad de 45 años y radiografía pulmonar si hay indicación clínica
8. Espirometría
9. Laboratorio (por química capilar)
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
   - Plomo en sangre (según exposición)
10. Examen físico con la enfermera debe incluir:
    a. Auscultación pulmonar y cardiaca
    b. Evaluación de la piel por dermatitis
11. Todos los exámenes físicos serán revisados por el médico. Cualquier examen adicional puede ser solicitado si hay indicación clínica.

NOTA: Estos empleados pintan, hacen soldadura, derriten plomo, limpian con vapor, y trabajan con fibra de vidrio. Investigar con qué otro material trabaja para examinarlo.

Categoría E4

Los pintores tendrán un examen físico con el médico cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años después de esta edad.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
41020	009 / 017 / 018 / 019 / 020 / 022 / 029 **	Pintor / Aprendiz / Trabajador / Líder / Ayudante / Capataz

**** Todos los trabajadores de esta categoría pertenecen al Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación

Anual

1. Audiometría
2. Espirometría

Cada 2-4 años

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes y frecuencia de disnea, tos, pérdida de peso, síntomas gastrointestinales historia de tabaquismo e ingesta de alcohol)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y cada 4 años después de los 45 años o en caso indicado)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Plomo en sangre (según exposición)
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación clínica)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 25 lb. arriba de la cabeza con el brazo dominante.
    b. Arcos de movimiento de las extremidades,
    c. Habilidad para levantar 50 lb. a la altura de la cintura
    d. Arcos de movimiento de la espalda
    e. Prueba de Lasègue
    f. Examen de la piel por dermatitis crónica
    g. Los pintores de la ACP hacen pulido con chorro de agua (sand-blasting) y deberán ser evaluados por esta exposición
    h. Cualquier otro examen o prueba según sea determinada por el médico examinador

Nota: El trabajador deberá ser aconsejado sobre la importancia del uso del equipo de protección personal y sobre la higiene personal haciendo énfasis que debe evitar el uso de solventes u otras sustancias químicas en la piel.

Categoría E5

Los siguientes empleados deberán ser vistos por el médico en el Centro de Exámenes Físicos cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años después de esa edad.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
46070	004 / 001 / 013 / 015 **	Carpintero / Aprendiz / Líder / Trabajador
52200	002 / 003 / 004 / 005 **	Carpintero de Dique Seco / Trabajador / Ayudante / Aprendiz
46050	009 / 013 **	Ebanista / Aprendiz
46390	011 / 012 / 013 **	Trabajador en Maderaje de Muelles / Líder /Aprendiz
69070	017 / 018	Manipulador de Materiales / Líder (Monte Esperanza y Sección "I" solamente.

**** Puestos que pertenecen al Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación:

Anual

1. Audiometría en el centro más cercano a su área de trabajo para aquellos que están dentro del Programa de Conservación Auditiva.

Cada 2-4 años

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes y síntomas relacionados con la obstrucción de las vías respiratorias altas (obstrucción nasal unilateral, úlceras que no cicatrizan, sangrado ocasional, o secreción) que lo puedan confundir con problemas de senos paranasales)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/25, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y cada 4 años después de los 45 años o en caso indicado)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Plomo en sangre (según exposición)
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación clínica)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Ojos por conjuntivitis.
    b. Piel por cloracné, hiperqueratosis de palmas y plantas, dermatitis y cáncer de piel.
    c. Evaluación respiratoria por sinusitis crónica y bronquitis.
    d. Evaluación abdominal por hepatomegalia.
    e. Evaluación neurológica por debilidad en extremidades inferiores, parestesias, neuropatías periféricas y ciática.
    f. Arcos de movimiento de las extremidades superiores y habilidad para levantar peso y trabajar por arriba del nivel de hombros y cabeza.

g. Habilidad para levantar 50 lb. a la altura de la cintura.
h. Arcos de movimiento de la espalda y
i. Desórdenes por trauma repetitivo y acumulativo.

Nota: Los trabajadores expuestos al aserrín de la madera, deberán ser cuidadosamente evaluados por lesiones malignas pulmonares y del naso-faringe.

Categoría E6

Estos empleados serán vistos anualmente en la Clínica de Salud Ocupacional más cercano por la enfermera y cada 3 años en el Centro de Exámenes Físicos por el médico.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
47490 015 / 008 / 010 / 013	Mecánico de Mantenimiento / Trabajador de Mantenimiento / Líder / Ayudante de Mecánico de Mantenimiento
52010 020	Capataz, Reparación de Embarcaciones

Evaluación

Anual

1. Audiometría
2. La enfermera de Salud Ocupacional tomará la historia médica e instruirá a los empleados por problemas de salud. Estos empleados pueden estar expuestos a fibra de vidrio. Los empleados realizan trabajos de carpintería, albañilería, pintura, soldadura, plomería e instalan tuberías de alta presión.

Cada 3 años

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes y frecuencia de disnea, tos, pérdida de peso, síntomas gastrointestinales historia de tabaquismo e ingesta de alcohol)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y cada 4 años después de los 45 años o en caso indicado)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Plomo en sangre (según exposición)
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación clínica)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Énfasis en los ojos y nariz por irritación causada por el cemento.
    b. Habilidad para levantar 50 lb.
    c. Arcos de movimiento de las extremidades,
    d. Evaluación por lumbalgia, trauma acumulativo localizado o generalizado.
    e. Sensibilidad alérgica en la piel.
    f. Enfermedad vascular periférica, paresias o parestesias.
    g. Fuerza general y coordinación.
    h. Consejería sobre higiene personal. Los empleados deben ducharse después de cada turno de trabajo, antes de ponerse su ropa para regresar a la casa; cremas bloqueadoras deben utilizarse cuando sea necesario. Deben usar ropa limpia de trabajo diariamente.
11. Los exámenes de seguimiento serán determinados por el médico.

Categoría E7

Estos empleados serán vistos anualmente en el Centro de Examen Físico para realizarle su prueba de audiometría anual. Tendrán un examen medico completo cada 4 año hasta los 45 y cada 2 año después de los 45. La condición pulmonar de estos empleados será monitoreada a conciencia. Se solicitara prueba de plomo en sangre y arsénico urinario en caso dependiendo de la exposición laboral certificada por el Higienista Industrial. Salud Ocupacional recibirá la notificación y la enfermera del área programará la toma de la muestra.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
37030	001 / 002 / 007 / 009 / 012 / 016	Soldador / Aprendiz / Ayudante / Líder / Trabajador de Soldadura / Capataz
38060	005 / 008 / 009 / 010 / 012 / 014	Trabajador de Hojalatería / Hojalatero / Líder / Aprendiz/ Capataz
38080	012	Trabajador de Calderas
38090	005 / 007 / 009 / 011	Chapistero /Trabajador de Chapistería /Aprendiz- Chapistero / Capataz Chapistero
38200	002 / 003 / 004 / 008	Armador de Embarcaciones / Ayudante / Aprendiz Armador / Capataz Armador de Embarcaciones

**** Todos los trabajadores de esta Categoría pertenecen al Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación

Anual

1. Audiometría
2. Arsénico urinario en 24 horas (en caso que realice labores con madera tratada)

Cada 2-4 años

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes y frecuencia de disnea, tos, pérdida de peso, síntomas gastrointestinales historia de tabaquismo e ingesta de alcohol. Prestar especial exposición a la salud bucal y cualquier alteración del esmalte asociado la desfluorinización)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y cada 4 años después de los 45 años o en caso indicado)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Arsénico urinario (en caso de exposición a madera tratada)
   - Plomo en sangre (según exposición)
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación clínica). Incluir la siguiente nota en la solicitud radiografía:

"Empleado de la Autoridad del Canal de Panamá que trabaja alrededor de vapores de metal."

10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Capacidad de rotación y rangos de movimiento de los hombros y miembros superiores
    c. Revisar historia por exposición a asbestos. De encontrarse se deberá documentar adecuadamente e incluir al empleado en el Programa de Vigilancia Epidemiológica de manera independiente
    d. Se orientará en cada examen a aquellos empleados que fuman el riesgo potencial que se colocan al fumar y su exposición laboral a vapores metálicos
    e. Cualquier otro examen o prueba según sea determinada por el médico examinador

Categoría E8

Estos empleados serán vistos anualmente en el Centro de Exámenes Físicos más cercano para realizarle su prueba de audiometría anual. Tendrán un examen médico completo cada 4 años hasta los 45 años y cada 2 años después de los 45. La condición pulmonar de estos empleados deberá ser monitoreada a conciencia. Se solicitara prueba de plomo en sangre y arsénico urinario en caso dependiendo de la exposición laboral certificada por el Higienista Industrial. Salud Ocupacional recibirá la notificación y la enfermera del área programará la toma de la muestra.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
38020 003 / 004 / 005 / 006	Líder Forjador de Metales/ Forjador de Metales/ Trabajador en Forja de Metales/ Aprendiz-forjador de Metales
00190 001	Técnico en Riesgo de Espacio Confinado

**** Todos los trabajadores de esta Categoría pertenecen al Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación

Anual

1. Audiometría
2. Plomo en sangre (en caso de exposición)
3. Arsénico urinario en 24 horas (en caso que realice labores con madera tratada)

Cada 2 años

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes y frecuencia de disnea, tos, pérdida de peso, síntomas gastrointestinales historia de tabaquismo e ingesta de alcohol. Prestar especial exposición a la salud bucal y cualquier alteración del esmalte asociado la desfluorinización)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y cada 4 años después de los 45 años o en caso indicado)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Arsénico urinario (en caso de exposición a madera tratada)
   - Plomo en sangre (según exposición)
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación clínica). Incluir la siguiente nota en la solicitud radiografía:

"Empleado de la Autoridad del Canal de Panamá que trabaja alrededor de vapores de metal."

10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Capacidad de rotación y rangos de movimiento de los miembros superiores, espalda y cuello.
    c. Evaluar cualquier condición física que pueda exacerbarse por la intolerancia a la exposición al calor:

i. Enfermedades Coronarias o desordenes de conducción
ii. Anemia Falciforme
iii. Diabetes
iv. Desordenes de la piel
v. Condiciones que estén afectando el balance hidro-electrolítico
vi. Hipertensión, hipertiroidismo, disminución de la capacidad pulmonar o renal
vii. La ingesta de medicamentos que pudieran conducir al colapso por calor excesivo y perdida líquidos (Ejemplo: diuréticos)

d. Se orientará en cada examen a aquellos empleados que fuman el riesgo potencial que se colocan al fumar y su exposición laboral a vapores metálicos
e. Cualquier otro examen o prueba según sea determinada por el médico examinador

Categoría E9

Reportarse al Centro de Exámenes Físico más cercano cada año para ser atendido por el médico.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
52010 023	Capataz, Buceo, Salvamento y Recuperación
029	Capataz General, Buceo, Salvamento y Recuperación
	Buzo

Evaluación
Anual

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes y frecuencia de dificultad para ecualizar parasinuses y oídos medio durante el descenso en el buceo, dolor torácico durante el ascenso en el buceo, disnea, tos, pérdida de peso)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca). La **presión arterial** en reposo no deberá exceder 140/90 mm Hg.
3. Talla y peso. **Estándares de peso** deberán estar dentro de los límites según tabla de peso.
4. **Audiometría** de tonos puros: sordera en cualquier oído mayor a 35 dB en frecuencias hasta 3000 hz. , o mayores a 50 dB en frecuencias superiores a los 3000 hz. hasta los 6000 hz. es motivo de referencia al especialista del candidato a buzo, al igual que cualquier duda acerca de la función del oído interno
5. **Visiometría** (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. **Electrocardiograma** (inicial y cada 4 años después de los 45 años o en caso indicado)
7. **Espirometría** (inicial y con cada visita) Resultados deben demostrar > 75% en la prueba de la función pulmonar para establecer el Volumen Espiratorio Forzado en un segundo (FEV_1) sobre la Capacidad Vital Forzada (FVC. En caso de ser inferior, otras pruebas especializadas de la función pulmonar adicionales podrán ser requeridas para determinar grado de limitación. Valores de Flujo Expiratorio Forzado (FEF) deberán ser entre en 25% y 75% con un FEV_1 normal.
8. **Microfit®** o Prueba de Esfuerzo: Los candidatos deberán demostrar capacidad aeróbica equivalente a los 35 ml/kg/min (10 METS) o mejor durante la prueba de esfuerzo.
9. Prueba de **CardioCoach®**: Todo buzo que haya demostrado capacidad aeróbica inferior a los 10 METS durante la prueba de Microfit®, deberá realizar la Prueba de CardioCoach® y demostrar una tasa de captación máxima de oxígeno no inferior a los 3.0 lts/min
10. Laboratorio:
    - Hemograma completo
    - AST
    - Colesterol en ayunas
    - Creatinina
    - Glucosa en ayunas
    - Urinalisis
    - Prueba de solubilidad de ditionita o Electroforesis de la hemoglobina (examen físico inicial)
    - Glucosa-6-fosfato dehidrogenasa (examen físico inicial)
11. **Radiografía pulmonar** (14 x 17) inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación clínica). PA, durante la inspiración y la espiración para descartar la presencia y determinar el tamaño de granulomas en el campo pulmonar (examen inicial y cada cuatro años o según indicación médica)
12. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Examen físico general con énfasis en cabeza, cara, cuello, oídos, nariz, boca, garganta, trompas de Eustaquio, tórax, pulmones, corazón y sistema vascular, alergias, diabetes mellitus, mareo y examen neurológico. Si el empleado refiere historia de buceo, obtener información sobre antecedentes por osteonecrosis

disbárica y enfermedad de Caisón (bends)

b. Deformidades del **cráneo** tales como depresiones, exostosis de grado en que evite que el individuo utilice el equipo requerido es causa de rechazo, además de cualquier pérdida o ausencia congénita de la sustancia ósea del cráneo.
c. La **nariz/oído/garganta** deberán ser examinados por enfermedad aguda, otitis serosa crónica u otitis media, perforación de la membrana timpánica, cualquier obstrucción nasal o faríngea significativa u obstrucción respiratoria o hipertrofia (pólipos, amígdalas), sinusitis crónica que no haya sido controlada con facilidad, impedimentos del habla por defectos orgánicos, e incapacidad de ecualizar cambios de presión por cualquier causa.
d. **Boca**: una evaluación dental general para asegurar un alto grado de higiene bucal. El examen deberá incluir inspección por cualquier proceso infeccioso agudo de tejidos blandos de la cavidad oral, enfermedades bucales avanzadas, dentadura general inservible, y por cualquier anormalidad de la dentición, mal oclusión severa o malformación de la mandíbula que impida habilidad para asegurar y retener de manera efectiva cualquier boquilla o pieza estándar de buceo.
e. El **cuello** deberá ser examinado por quistes congénitos originados de la hendidura braquial, o aquellos provenientes de los vestigios del ducto tirogloso, con o sin tractos fistulosos, así como cualquier fístula crónica drenante de cualquier tipo.
f. **Pulmonar**: cualquier tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica o restrictiva, defectos congénitos o adquiridos que puedan restringir la función pulmonar, que cause atrapamiento o afecte el balance ventilación-perfusión, será descalificante.
g. **Sistema cardiovascular**: cualquier anormalidad deberá ser completamente investigada. Taquicardia persistente y arritmias (excepto del tipo sinusal), arteriosclerosis (documentada por examen fundoftalmoscópico de retina), venas varicosas, y hemorroides de causas descalificantes.
h. **Hematología**: evaluar por anemia significativa, anemia falciforme, enfermedad hemolítica, deficiencia de glucosa-6-fosfato dehidrogenasa y estados variantes de hemoglobina.
i. Evaluar cuidadosamente cualquier impedimento de la función **músculo esquelético** o de estructura esquelética sobre la base de los requerimientos generales que pudieran interferir con el desempeño del individuo como buzo. En caso de buceos de saturación, una evaluación de radiografías cada 3 años de huesos largos deberá realizarse.
j. **Examen neurológico**: un examen completo del sistema nervioso central y periférico; áreas localizadas de anestesia estarán permitidas con tal que se haya excluido una enfermedad del sistema nervioso. Incluir prueba de “Sharp Romberg”.
k. **Psiquiátrico**: Debido a la naturaleza especial de las labores de buceo, una evaluación cuidadosa de la capacidad emocional y temperamental del individuo es requerida.
l. Habilidad para levantar 50 lb.
m. Capacidad de rotación y rangos de movimiento de los miembros superiores, espalda y cuello.
n. Evaluar cualquier condición física que pueda exacerbarse por la intolerancia a la exposición al calor:

13. Cualquiera de las siguientes serán **condiciones descalificantes** para ejercer trabajos como buzo u otros trabajos hiperbáricos según sea determinado por la historia y examen médico:
    a. Deformidades del cráneo de la naturaleza de depresiones, exostosis de grado en que evite que el individuo utilice el equipo requerido es causa de rechazo, además de cualquier pérdida o ausencia congénita de la sustancia ósea del cráneo.
    b. Membrana timpánica perforada, sinusitis crónica, enfermedad de Menière, cirugía previa de oído medio, funcionamiento vestibular defectuoso reciente, inhabilidad crónica para ecualizar presión intrasinusal o de oído medio.
    c. Daño auditivo significativo.

d. Cualquier tipo de enfermedad pulmonar obstructiva crónica, restrictiva, cística o cavitaria, defectos congénitos o adquiridos, obstrucción o enfermedad significativa del pulmón, o neumotórax recurrente que puedan restringir la función pulmonar, que cause atrapamiento o afecte el balance ventilación-perfusión, será descalificante.
e. Cualquier antecedente de enfermedad convulsiva, controlada o no, que no haya sido relacionada a convulsiones febriles de la niñez, o antecedentes de síncopes a repetición, cirugía intracraneal, pérdida del conocimiento, trauma craneoencefálico con secuelas que haya causado más que una pérdida momentánea del conocimiento o concusión será causa de descalificación. Si la severidad de la lesión está en duda, una evaluación y estudios especiales deberán ser considerados.
f. Enfermedad o daño central o periférico del sistema nervioso.
g. Anormalidades cardíacas (enfermedad valvular del corazón, enfermedad congénita del corazón, cardiomiopatía dilatada o hipertrófica, defectos atrioseptales, arritmias cardíacas.
h. Abuso crónico de alcohol o sustancias ilícitas; antecedentes de psicosis.
i. Hemoglobinopatías (enfermedad de hemoglobina S o C.
j. Antecedente de osteonecrosis disbárica.
k. Condiciones médicas crónicas o mal controladas (hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad de hígado graso) que requiera medicación.
l. Ulceración péptica activa será causa de descalificación, al menos que haya sanado y el buzo esté asintomático por lo menos 3 meses sin medicación.
m. Cualquier herniación abdominal será causa de rechazo hasta ser reparada satisfactoriamente.
n. Embarazo, al igual que cualquier alteración menstrual manifestada por sangrado anormal o prolongado, acompañado por dolor excesivo.
o. Cualquier otra enfermedad o condición que cause impedimento crónico o recurrente el cual aumente significativamente el riesgo de bucear en la opinión del médico examinador.
p. Trastornos de la personalidad, neurosis, psicosis, inmadurez, inestabilidad y rasgos antisociales serán descalificantes, así como cualquier evidencia pasada o presente de enfermedad mental. Balbuceo o tartamudeo será condición descalificante.
q. Descalificación temporal para bucear será hecha por el médico examinador.
r. Descalificación médica permanente para bucear será hecha por la Junta Médica Examinadora.

NOTA: Debido a que los empleados provienen y ejercen diferentes tareas, exposiciones a otras agentes deberán ser identificadas y el empleado puesto en la lista de exposiciones a agentes tóxicos correspondientes.

Categoría H

Los siguientes empleados serán vistos por el médico en el Centro de Exámenes Físicos cada 2 años.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
52100	003 / 002 / 009 / 007 / 001 / 012/ 005 / 006	Aparejador / Ayudante / Líder / Aprendiz / Capataz / Trabajador en Aparejos / Líder
57250	001 / 004 / 005	Operador de Grúas / Líder / Aprendiz

**** A excepción de los Aparejadores y Operadores de Grúas de la Sección de Almacenes (FAAL) y la Sección de Administración de Inventarios (FAAI), estos empleados están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes si existe algún problema que pueda interferir con la operación segura del equipo, como por ejemplo diabetes mellitus con hipoglucemia o cetoacidosis, cardiopatía o insuficiencia coronaria, hipertensión arterial severa no controlada, convulsiones, vértigo o síncope, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría (anual)
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor).
6. Prueba de colores (solo examen físico inicial)
7. Electrocardiograma (inicial y en cada examen físico en caso indicado)
8. Espirometría (inicial y con cada visita)
9. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Radiografía pulmonar (si hay indicación clínica)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Capacidad de rotación y rangos de movimiento de los hombros, miembros superiores, espalda y cuello.
    c. Operadores de Equipo de Ingeniería e Izado deben ser evaluados por desordenes acumulativos crónicos secundarios a vibraciones repetitivas del cuerpo
    d. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg)
11. Cualquiera de las siguientes serán **condiciones descalificantes** para ejercer trabajos como Operador de Equipo de Ingeniería e Izado según sea determinado por la historia y el examen médico:
    a. Pérdida de un pie, una pierna, una mano o brazo, al menos que haya pasado la Evaluación de Capacidad Funcional Específica del miembro afectado y prueba de campo;
    b. Limitación o impedimento en su mano o dedos para prensión o agarre;
    c. Limitación o impedimento en su brazo, pierna o pie, o cualquier impedimento o limitación significativa de estos que interfiera con la habilidad para realizar tareas normales asociadas con la operación del equipo;
    d. Parálisis o semiparálisis de miembros superiores o inferiores;

e. Sufra de temblores perceptibles de extremidad(es) u otros impedimentos que pudieran estar relacionadas por alcoholismo, intoxicación tiroidea, u otras enfermedades del sistema músculo-esquelético central;
f. Agudeza visual binocular no corregible a menos de 20/40 en el peor de los ojos;
g. Campo de visión en el horizonte Meridiano de menor a 105° en cada ojo;
h. Inhabilidad de reconocer los colores de las señales de tránsito u otros dispositivos, tales como el rojo, el verde, y el ámbar;
i. Percepción de fondo visual anormal;
j. Hipoacusia en el mejor oído mayor de los 40 decibeles a 500 hz., 1,000 hz., y 2,000 hz., con o sin audífonos;
k. Diagnóstico clínico reciente* de infarto al miocardio, angina pectoral, insuficiencia coronaria, trombosis, o enfermedades cardiovasculares no tratadas de la variedad conocida por causar síncope, disnea, colapso, cardiomegalia, o fallas cardíacas congestivas;
l. Hipertensión arterial estadio 2 con valores tensionales sistólicos iniciales de 160-179 mmHg y/o diastólicos 100-109 mmHg, y que no haya demostrado reducir la presión arterial igual o menor a 140/90 en un período de 3 meses con tratamiento antihipertensivo;
m. Hipertensión arterial estadio 3 con valores tensionales sistólicos iniciales mayores o iguales a 180 mmHg y/o 109 mmHg diastólicos, y que no haya demostrado reducir la presión arterial igual o menor a 140/90 en un período de 6 meses;
n. Antecedentes médicos o diagnóstico clínico de disfunción respiratoria que pueda interferir con su habilidad para controlar y operar un vehículo pesado motorizado de manera segura.
o. Operadores que hayan desarrollado diabetes mellitus o que requieran de insulinoterapia, cinco años después de haber iniciado labores como Operadores de Equipo de Ingeniería e Izado y que llene cualquiera de los siguientes criterios:
    i. Hipoglicemia recurrente que haya resultado en pérdida del conocimiento o convulsiones;
    ii. Convulsiones o coma con antecedentes de síntomas prodrómicos de hipoglicemia;
    iii. Pacientes no-insulinodependientes que ameriten uso de hipoglucemiantes orales con documentación de seguimiento médico irregular o insulinodependientes sin seguimiento médico por especialistas con experiencia en el manejo de diabetes;
    iv. Insulinodependientes que hayan demostrado historia de manejo inseguro;
    v. Insulinodependientes que sufran de lesiones o complicaciones de algún órgano (retinopatía, neuropatía, nefropatía).
p. Uso de narcóticos, anfetaminas, u otras substancias o drogas que causen hábito o que afecte adversamente la habilidad para operar Equipo de Ingeniería e Izado vehículos pesados de manera segura, al menos que estas estén recetadas por un médico idóneo.

NOTA: Los Aparejadores y Trabajadores de Aparejos en Gamboa también realizan tareas de pintura por lo que se deberá referir para prueba de plomo en sangre según exposición.

Categoría I

Las siguientes posiciones son elegibles para realizarse un examen físico anual con el médico.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
	Directores de Departamento
	Jefes de Oficinas Independientes
	Gerentes de División
	Presidente de la Junta de Inspectores Locales
	NM-14 o mayores que no estén cubiertos por otro protocolo de examen físico

Evaluación

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes en desórdenes relacionados con el estrés: hipertensión, cefaleas, trastornos del sueño. Hará énfasis en hábitos tales como tabaquismo, sedentarismo, dieta alta en colesterol)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y cada 4 años después de los 40 años o en caso indicado)
7. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Creatinina
   - Enzima prostática sérica
   - Glucosa en ayunas
   - Perfil lipídico
   - Urinalisis
8. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (de acuerdo con la historia clínica y los hallazgos en examen físico)
9. Prueba de Condición Física (Microfit©)

NOTA: Los exámenes físicos ejecutivos, serán programados a primera hora de la mañana procurando completarlos con prioridad, para reducir el tiempo que se mantengan fuera de sus funciones.

Categoría J

Serán evaluados por el médico del Centro de Exámenes Físicos cada 2 años hasta la edad de 50 y cada año después de esta edad.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
57820	035 / 002 / 003 / 026 / 027 / 028	Práctico / Práctico (naves de hasta 526 pies) / Práctico en Adiestramiento (Limitado a naves de 225 pies) / Práctico Aprendiz I, II, III
57820	044	Supervisor Practico
21500	008	Coordinador de Entrada al Puerto

Evaluación

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes sobre desórdenes del sueño, depresión, ansiedad, irritabilidad, habilidad para tomar decisiones y otros problemas relacionados con el estrés, discutirá sobre hallazgos relacionados con problemas de salud)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría: La audición del examen de pre-empleo no debe exceder:
    a. 40 dB para las frecuencias de 500, 1,000, 2,000 y 3,000 Khz.
    b. Para exámenes subsecuentes no debe exceder:
    c. 70 dB para las frecuencias de 500, 1,000, 2,000 y 3,000 Khz.
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor. Los que usen lentes deben pasar la prueba sin lentes con una visión de 20/40 en un ojo y por lo menos 20/70 en el otro. Visión por ambos ojos es un requisito, así como percepción de profundidad y habilidad para distinguir colores con la tabla de Dvorine.)
6. Electrocardiograma (inicial y con cada examen físico en caso indicado)
7. Laboratorio:
    - Hemograma completo
    - AST
    - Colesterol en ayunas
    - Creatinina
    - Glucosa en ayunas
    - Urinalisis
8. Radiografía pulmonar (inicial y con cada examen físico en caso indicado)
9. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Revisión de todos los sistemas
    b. Sistema músculo-esquelético
        i. Capacidad de rotación y rangos de movimiento de la columna cervical, espalda y columna lumbosacra
        ii. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de los miembros superiores (hombros, codos, muñecas y manos)
        iii. Rangos de movimiento y fuerza muscular de los miembros inferiores (caderas, rodillas y tobillos)
        iv. Realizar 5 flexiones de las rodillas; observar y anotar por inestabilidades de las rodillas especialmente aquellos con un abdomen voluminoso
        v. Saltar cinco veces con cada pierna
        vi. Condiciones que pudieran causar dificultad para estar de pie por períodos prolongados (trastornos circulatorios periféricos)

Categoría L1

Deberán ser vistos por el médico en el Centro de Exámenes Físicos cada tres años hasta los 40 años de edad y cada dos años hasta los 50 años y cada año después de esta edad.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
Ninguna	Asistente de Buzo

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de enfermedades cardíacas e hipertensión, diabetes mellitus, disnea, vértigo, síncope, convulsiones, problemas músculo-esqueléticos, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y con cada examen físico si hay indicación)
7. Espirometría (inicial y con cada visita dependiendo si el puesto principal del asistente de buzo lo requiere)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
    c. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    d. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg)

Categoría L2

Estos empleados serán examinados por el médico en el Centro de Exámenes Físicos cada año.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
00810	005 / 004 / 014 / 015 / 016	Bombero / Bombero(Conductor) / Supervisor, Bombero / Jefe de Estación de Bomberos

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes y frecuencia de disnea, tos, pérdida de peso, síntomas gastrointestinales, dolor pre-cordial, pérdida o disminución de la fuerza de extremidades, trauma o trastornos músculo-esqueléticos de hombros, codos o rodillas, enfermedades crónicas tales como la hipertensión, diabetes mellitus, cardiopatías etc., exposiciones a sustancias tóxicas o fluidos humanos, historia de tabaquismo e ingesta de alcohol. Revisar el estado de la vacunación contra la hepatitis B)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y con cada visita)
7. Espirometría (inicial y con cada visita; debe presentar valores > 75% en la prueba de la función pulmonar para establecer el Volumen Espiratorio Forzado en un segundo (FEV1) sobre la Capacidad Vital Forzada (FVC). En caso de ser inferior, otras pruebas especializadas de la función pulmonar adicionales podrán ser requeridas para determinar conveniencia. Valores de Flujo Espiratorio Forzado (FEF) deberán ser entre en 25% y 75% con un FEV1 normal.
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación)
10. Prueba de Condición Física (Microfit)
11. Examen físico con el médico debe evaluar que el empleado cuenta con las capacidades y habilidades físicas para desempeñar las siguientes funciones básicas de su puesto:
    a. Estar estable en relación con su estado de conciencia y control de sus funciones motoras voluntarias, y tener la capacidad funcional para responder apropiadamente a las situaciones de rutina y emergencia;
    b. Operar tanto como miembro de un equipo o independientemente por tiempo indefinido;
    c. Tolerar fluctuaciones extremas de temperatura, y efectuar trabajo de alta demanda física en ambientes calientes hasta 400° F y de hasta 100% de humedad mientras utiliza equipo de protección personal el cual puede significantemente afectar los mecanismos de enfriamiento del cuerpo;
    d. Poder experimentar transiciones frecuentes de calor a frío y de ambientes húmedo a seco;
    e. Trabajar, caminar, estar de pie, halar, y empujar en áreas mojadas o lodosas;
    f. Poder realizar una variedad de tareas sobre superficies resbalosas y peligrosas, tales como techos o escaleras;
    g. Trabajar en áreas en donde es posible sufrir lesiones traumáticas o quemaduras;
    h. Usar o vestir equipo de protección personal sin restricciones para prevenir

exposición a polvos carcinogénicos tales como el asbestos, sustancias tóxicas como el hidrógeno de cianuro, o solventes orgánicos, ya sea a través de la inhalación o por contacto con la piel;

i. Poder hacer frente a agentes infecciosos como el virus de la hepatitis B, hepatitis C o el HIV;
j. Vestir equipo de protección personal que pese aproximadamente 50 libras mientras se realizan las tareas propias bomberiles;
k. Poder realizar trabajo de demanda física mientras viste equipo de respiración de presión positiva con una resistencia de columna de agua de 1.5 pulgadas a la exhalación a un flujo de 40 litros por minuto;
l. Realizar tareas y maniobras complejas durante emergencias que amenazan la vida;
m. Trabajar durante extensos períodos de tiempo, requiriendo de actividad física continua e intensa concentración;
n. Poder tomar decisiones de vida o muerte durante condiciones de emergencia;
o. Estar expuesto a vistas y olores grotescos asociados a traumas mayores y victimas de quemaduras;
p. Hacer transiciones rápidas de descanso a casi máximo esfuerzos físicos sin períodos de pre-calentamiento;
q. Habilidad para vestir adecuada y efectivamente equipo de protección personal;
r. Habilidad para mantener balance bajo condiciones adversas, cargas de peso, y alturas por arriba del suelo, mientras mantiene buena flexibilidad corporal;
s. Trabajar en ambientes de mucho ruido, poca visibilidad, movilidad limitada, en alturas sobre suelo, y en espacios confinados;
t. Usar herramientas manuales y motorizadas para el desempeño de tareas;
u. Depender de los sentidos de la vista, audición, olfato y tacto para determinar la naturaleza de la emergencia; mantener seguridad personal; tomar decisiones criticas en medio de un ambiente confuso, caótico, y potencialmente amenazante a su vida a través de la duración de la operación;
v. Habilidad para identificar colores y leer cartelones o anuncios y señales de calle, o ver y responder a situaciones de peligro inminente en condiciones de visibilidad por debajo del estándar visual;
w. Habilidad temporal de tener visión útil en el evento que los lentes correctivos se hayan roto o extraviados durante una actividad de urgencia. Ejemplo de dicha condición médica que pueda afectar el desempeño es visión no corregida peor a 20/100.
x. Habilidad para oler humo y otros olores que puedan indicar condiciones de peligro;
y. Habilidad para comunicarse verbalmente de manera efectiva bajo circunstancias ruidosas con el potencial a que esta sufra una obstrucción de la voz debido al uso del equipo de protección personal;
z. Habilidad para distinguir sonidos de voz de baja intensidad de manera que pueda responder a situaciones de peligro inminente;
aa. Habilidad para trabajar en espacios cerrados o confinados;
bb. Habilidad para juzgar distancias cercanas a 13 pies (3.5 metros) demostrado a través de la prueba de percepción visual o de pruebas practicas de campo visual.

12. Cualquiera de las siguientes serán **condiciones descalificantes permanentes** para ejercer trabajos como Bombero según sea determinado por la historia y el examen médico:
    a. Malformaciones congénitas del cráneo como depresiones o exostosis, pérdida o ausencia congénita de la estructura ósea del cráneo, o deformaciones del cráneo que puedan interferir con el uso del equipo de protección personal.
    b. Agudeza visual binocular no corregible con lentes de contactos o espejuelos a menos de 20/30 en el peor de los ojos, percepción de fondo visual anormal, e inhabilidad de reconocer los colores de las señales de tránsito u otros

dispositivos, tales como el rojo, el verde, y el ámbar que pueda afectar la lectura de pancartas o señales o responder ante una situación inminentemente peligrosa.

c. Campo de visión monocular que afecte el horizonte Meridiano a menos de 140o en cada ojo, y que pueda resultar en una falla en las siguientes: realizar las tareas propias del trabajo; de mantener contacto visual con su compañero; de observar para mantener una distancia segura de objetos movibles o alturas peligrosas; de reconocer superficies desniveladas; responder ante una situación inminentemente peligrosa; desempeñarse con éxito en ambientes en donde la agudeza visual es critica para la seguridad personal.

d. Déficit auditivo en el umbral de tonos puros en el peor oído mayor de los 40 decibeles a 500 hz, 1,000 hz, y 2,000 hz sin audífonos, sordera unilateral, atresia, estenosis severa, o tumoración del canal auditivo, otitis externa severa, agenesia o deformidad traumática severa de la aurícula, mastoiditis severa o deformidad quirúrgica del mastoideo, síndrome de Meniere o laberintítis severa, que puedan afectar la habilidad para localizar el origen de sonidos, de escuchar sonidos de baja intensidad, distinguir voces de fondo o responder ante una situación inminentemente peligrosa, escuchar ordenes habladas, la llamada de auxilio de víctimas, o las señales de alarmas tales como las de evacuación de edificios o la señal de bajo nivel de aire del SCBA, ya sea por radio o mientras utiliza el SCBA.

e. Pérdida extensiva no-reparable de los tejidos orales o afonía que pueda resultar en la inhabilidad de comunicarse efectivamente con su compañero;

f. Traqueotomía que pueda resultar en la inhabilidad de usar equipo de protección personal adecuadamente, o de comunicarse efectivamente por disfunción orofaringea.

g. Hemoptisis activa, empiema, hipertensión pulmonar o tuberculosis activa, deformaciones de la pared torácica, anormalidades del diafragma, fibrotórax, enfermedad obstructiva crónica, enfermedad pulmonar intersticial, bronquiectasis, enfermedades hipoxémicas, asma bronquial o enfermedad reactiva de las vías aéreas, o antecedentes médicos o diagnóstico clínico de disfunción respiratoria que puedan causar episodios frecuentes de dolor, potencial de discapacidad súbita, inhabilidad para realizar funciones debido a limitaciones de resistencia, o que puedan interferir con su habilidad para usar equipo de respiración auto-contenido o mascarilla de manera segura.

h. Lesiones valvulares significativas del corazón que incluya las siguientes:
    i. Estenosis Mitral con área valvular > 1.5 cm2 o presión pulmonar arterial sistólica > 35 mmHg.
    ii. Insuficiencia Mitral con evidencia de disfunción e hipertrofia ventricular izquierda;
    iii. Estenosis Aórtica con declive de la presión valvular aórtica promedio > 20 mmHg.;
    iv. Regurgitación Aórtica con evidencia de disfunción sistólica e hipertrofia ventricular izquierda;
    v. Uso de válvulas prostéticas que ameriten uso completo de anticoagulantes;

i. Diagnóstico clínico reciente* de infarto al miocardio, angina pectoral, insuficiencia coronaria, cirugía arterial por by-pass coronario, o angioplastía coronaria con fracción de eyección ventricular izquierda anormal, tolerancia al ejercicio < 10 equivalentes metabólicos (METS), presencia de isquemia inducida por el ejercicio durante pruebas de esfuerzo, presencia de arritmias ventriculares complejas inducidas por el ejercicio, presencia de estenosis hemo-dinámicamente significativa en todas las arterias coronarias principales (> 50% estrechamiento del diámetro del lumen), o pobre re-vascularización del miocardio;

j. Taquicardia, aleteo o fibrilación auricular, bloqueo de rama izquierda, bloqueo aurículo-ventricular de 2° y 3°, taquicardia ventricular, hipertrofia del corazón,

taquicardia paroxística recurrente, o vasoespasmo arterial coronario que puedan causar una incapacidad súbita e inhabilidad para realizar sus funciones de trabajo de manera segura debido a las limitaciones de fuerza y resistencia;

k. Hipertensión arterial leve con valores tensionales sistólicos iniciales de 161-180 mmHg y/o diastólicos 91-104 mmHg, y que no haya demostrado reducir la presión arterial a menos o igual a 160/90 en un período de 3 meses;
l. Hipertensión arterial moderada a severa con valores tensionales sistólicos iniciales mayores a 180 mmHg y/o diastólicos mayores a 104 mmHg, y que no haya demostrado reducir la presión arterial a menos o igual a 160/90 en un período de 6 meses;
m. Trombosis o enfermedades cardiovasculares (falla cardiaca, pericarditis, endocarditis o miocarditis aguda, uso de defibrilador implantable) recurrentes o no tratadas de la variedad conocida por causar síncope, disnea, colapso, cardiomegalia, o fallas cardíacas congestivos;
n. Aneurisma del corazón o de los grandes vasos ya sea congénita o adquirida, que resulte en dolor y que pueda precipitar episodios frecuentes de dolor, inhabilidad para realizar trabajo, y el potencial de incapacidad súbita;
o. Dislocación de una articulación con limitación residual permanente, amputaciones, deformidades de una articulación o extremidad al grado que puedan resultar en la inhabilidad de realizar funciones limitadas por falta de fuerza y/o balance, y que interfiera con el desempeño exitoso y seguro de las tareas bomberiles y de rescate;
p. Reconstrucción articular, inestabilidad ligamentosa, o reemplazo de la articulación que demuestre limitación residual de los arcos de movimientos y que interfiera con el desempeño exitoso de las tareas bomberiles;
q. Cirugía del ligamento cruzado anterior de la rodilla con debilidad en la fuerza del cuadriceps, inestabilidad, o rodilla laxa que desarrolla dolor o inflamación al estar bajo esfuerzo físico;
r. Osteoartritis crónica, artritis traumática, artritis inflamatoria recurrente o progresiva, o espondilitis anquilosante que resulte en episodios frecuentes de dolor e inhabilidad para realizar su trabajo.
s. Paresias, parálisis, incoordinación, actividad motora o sensorial anormal, o dolores severos o progresivos de miembros superiores o inferiores que resulten en daño funcional y cause limitación en la fuerza de agarre, flexibilidad o balance;
t. Ataxias del tipo heredo-degenerativas;
u. Enfermedades inflamatorias de la piel, acne, eczema o cualquier otra condición crónica de la piel que pueda afectar el buen ajuste del equipo de protección respiratoria o que prevenga afeitarse interfiriendo con el sello entre la piel y el equipo de protección respiratoria personal.
v. Arterosclerosis cerebral evidenciado por la documentación de episodios de daño neurológico;
w. Esclerosis múltiple con actividad o evidencia de su progreso dentro de los 3 primeros años;
x. Distrofia o atrofia muscular progresiva;
y. Condiciones epilépticas que incluyan convulsiones simples, parciales complejas, generalizadas, y por enfermedades psicomotoras que no hayan sido mantenidas bajo control en los últimos cinco años, o que no haya recibido certificación del especialista en neurología;
z. Anemia que requiera transfusiones de sangre regulares; esplenomegalia en donde el bazo esté susceptible a ruptura por un golpe o trauma; enfermedades hemorrágicas con más de un episodio u condición subyacente que requiera terapia de re-emplazo; anemia falciforme;
aa. Sufra de temblores perceptibles de extremidad(es) u otros defectos que pudieran estar relacionadas por alcoholismo, intoxicación tiroidea, u otras enfermedades del sistema nervioso central;

bb. Diabetes mellitus que requiera de tratamiento con hipoglucemiantes orales o insulina, **y** que incluya una historia de uno o más episodios de hipoglucemia discapacitante;
cc. Tumores y enfermedades malignas que resulte en que la persona no pueda realizar sus labores como bombero;
dd. Adicción a narcóticos, anfetaminas, u otras substancias o drogas que afecten adversamente la habilidad para trabajar de manera segura, al menos que estas hayan sido recetadas por un médico idóneo para uso terapéutico temporal;
ee. Cualquier otra condición de la vista, oídos, bucal, nasal, oro-faríngea, traquea, cuello, esófago, laringe, pulmonar, cardiaca, vascular, gastrointestinal, genital, urinaria, espinal, músculo-esqueléticas, neurológicas, hematológicas, endocrinas, metabólicas, sistémicas, tumorales, psiquiátricas, químicas o medicamentarias que interfiera con el uso del equipo de protección personal o que resulte que una persona no pueda realizar sus labores como Bombero o Técnico en Urgencias Médicas.

13. Cualquiera de las siguientes serán **condiciones descalificantes temporales** para ejercer trabajos como Bombero según sea determinado por la historia y el examen médico:
    a. Enfermedades de los ojos como desprendimiento de la retina, retinopatía progresiva o neuritis óptica, y procedimientos oftalmológicos tales como la keratotomía radial o reparación del desprendimiento de retina que pueda afectar temporalmente la lectura de pancartas o señales o ver por situaciones eminentemente peligrosas;
    b. Déficit auditivo en el umbral de tonos puros en el peor oído sin audífonos:
        i. mayor de los 25 decibeles en tres de las frecuencias 500 hz., 1,000 hz., 2,000 hz. y 3,000 hz; o
        ii. mayor de los 30 decibeles en cualquiera de las frecuencias 500 hz., 1,000 hz., 2,000 hz. y
        iii. en la suma de los promedios mayor a los 30 decibeles en las cuatro frecuencias 500 hz., 1,000 hz., 2,000 hz. y 3,000 hz;
    c. Enfermedades de la mandíbula o tejidos asociados, artefactos ortodóncicos, deformación o mala asociación entre la mandíbula y maxila que imposibilita el re-emplazo y uso satisfactorio de piezas ortodóncicas;
    d. Deformaciones congénitas reparables, enfermedades respiratorias alérgicas, sinusitis recurrente, disfonía, o anosmia;
    e. Neumotórax, cirugías de la pared torácica, enfermedades infecciosas del pulmón o espacio pleural;
    f. Valvulopatías corregibles;
    g. Embarazo que limita la resistencia, flexibilidad, fuerza y la habilidad para vestir el equipo de protección personal;
    h. Dismenorrea, endometriosis, quistes ováricos u otras condiciones ginecológicas que puedan causar episodios frecuentes de dolor o de inhabilidad para realizar trabajo;
    i. Masa testicular o epididimal, o cualquier otra condición genital que pueda causar episodios frecuentes de dolor o de inhabilidad para realizar trabajo;
    j. Enfermedades del riñón que requiera diálisis o enfermedades del uréter, vejiga o próstata que requiera tratamiento frecuente o prolongado y que resulten en episodios frecuentes de dolor o de inhabilidad para realizar trabajo;
    k. Artritis que resulte en limitación para la flexibilidad o impedimento para la buena movilización de la articulación;
    l. Anormalidad estructural del hueso, fractura o dislocación no tratadas que causen incapacidad funcional temporal;
    m. Herniación del núcleo pulposo no operado o historia de laminectomía, disquectomía o fusión vertebral que resulte en incapacidad funcional o de inhabilidad para realizar trabajo;

n. Limitaciones temporales del arco de movimiento de una articulación o dislocación no operada de una articulación sin limitación residual que interfiera con el desempeño exitoso y seguro de las tareas bomberiles;
o. Osteoartritis, artritis traumática o artritis inflamatoria no tratada;
p. Migraña no controlada que resulte en episodios frecuentes de dolor o inhabilidad para realizar trabajo;
q. Acne, eczema o condiciones inflamatorias agudas de la piel que requiera evitar afeitar la barba, previniendo o interfiriendo con el uso adecuado del equipo de protección personal;
r. Anemia que no requiera transfusión y que resulte en episodio eventual de debilidad física o inhabilidad para realizar trabajo;
s. Enfermedades de las glándula adrenales, pituitarias, paratiroideas o tiroideas sintomáticas y con pobre control médico que puedan resultar en episodio de dolor o inhabilidad para realizar trabajo.
t. Enfermedades de deficiencia nutricional o metabólica corregible no tratada con tratamiento de re-emplazo que pueda resultar en inhabilidad para realizar trabajo;
u. Uso de agentes anticoagulantes con control irregular o sin control en el cual se demuestre que el tiempo de pro-trombina esté por debajo del rango terapéutico, siempre y cuando no coexista otras condiciones que pueda contribuir a diátesis de sangrado;
v. Uso temporal de narcóticos, anfetaminas u otras sustancias que puedan causar hábito y que afecten adversamente la habilidad para trabajar de manera segura;

NOTA: El médico podrá solicitar otro examen que amerite prudente para asegurar la aptitud para el trabajo.

Categoría L3

Estos empleados serán evaluados por el médico en el Centro de Exámenes Físicos cada 3 años hasta la edad de 40, cada dos años hasta la edad de 50 y cada año en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
28100	024 / 025 / 026 / 027 / 028 / 029	Electricista (Alto Voltaje) / Aprendiz/ Ayudante / Capataz / Trabajador
16700	018	Especialista en Equipo Eléctrico de AV
28100	018 / 019	Electricista Planta Generadora Eléctrica / Aprendiz
28050	018	Electricista de Dragas

**** Estos empleados están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de disnea, enfermedades pulmonares, dolor pre-cordial, enfermedades crónicas como hipertensión arterial, diabetes mellitus, cardiopatía, epilepsia, etc., pérdida de la fuerza de extremidades, incapacidad para reconocer colores)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y cada cuatro años después de los 40 años)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Plomo en sangre (para Encoladores y Ayudantes de Encolador según exposición)
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
    c. Arcos de movimiento de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    d. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg, punta-talón 20 pasos)

NOTA: El médico solicitará cualquier otro examen que considere necesario para asegurar la aptitud para trabajar.

Categoría L4

Estos empleados serán evaluados por el médico en el Centro de Exámenes Físicos cada 3 años hasta la edad de 40, cada 2 años hasta la edad de 50 y cada año en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
36060	001 / 005 / 006 / 007 / 008	Techero / Ayudante / Líder / Aprendiz / Capataz
38070	008 / 009 / 011 **** /** 013 ******	Trabajador en Estructuras de Hierro / Aprendiz / Líder / Ayudante
47010	011	Mecánico de Antena

**** Estos empleados están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de disnea, dolor pre-cordial con o sin hipertensión arterial, diabetes mellitus complicada, pérdida o disminución de la fuerza en extremidades, vértigo, convulsiones, uso de medicamentos que afectan el estado de alerta, temor a las alturas. Investigar por la posible exposición a asbestos y brea fría (cold tar) en los techeros)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría (anual)
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y con cada 4 años después de los 40 años o si hay indicación)
7. Espirometría (inicial y con examen físico)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Plomo en sangre (según exposición)
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación). **Para los Trabajadores de Estructuras de Hierro solamente:** Incluir la siguiente nota en la solicitud radiografía:

"Empleado de la Autoridad del Canal de Panamá que trabaja alrededor de vapores de metal."

10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    c. Capacidad para colgar con ambos brazos por 30 segundos
    d. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg, saltar 10 veces en cada pie, punta-talón 20 pasos)

NOTA: Los Ayudantes de Trabajador de Estructuras de Hierro no trabajan en alturas pero están expuestos a vapores de soldadura.

Categoría L5

Estos empleados serán evaluados por el médico en el Centro de Exámenes Físicos cada 3 años hasta la edad de 40, cada 2 años hasta la edad de 50 y cada año en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
18980 002 / 003 / 001	Arqueador / Supervisor / Asistente
18020 003	Técnico en Arqueo
18020 004	Inspector de Explosivos
58010 014 / 031	Inspector de Equipo Flotante / Inspector de Naves en Tránsito
06900 001	Higienista Industrial
13110 001	Técnico Químico
13200 002	Químico
13205 002	Químico
03010 003	Supervisor Especialista en Seguridad Marítima
13110 004	Auxiliar de Ciencias Físicas

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de enfermedades cardíacas e hipertensión arterial, diabetes mellitus, disnea, vértigo, síncope, convulsiones, problemas músculo-esqueléticos, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (si está clínicamente indicado y cada 4 años o si hay indicación)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
9. Radiografía pulmonar (si está clínicamente indicado)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb. con ambas manos
    b. Capacidad para colgar con ambos brazos por 30 segundos
    c. Habilidad para subir la escalera de Jacob (deberá asegurarse que el empleado tiene la capacidad de abordar barcos en forma segura)
    d. Realizar 5 cuclillas
    e. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    f. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg, saltar 10 veces con cada pie)

NOTA: A estos empleados se les ofrecerá la vacuna contra la hepatitis A, debido al riesgo de exposición cuando comen a bordo de las embarcaciones en tránsito.

Categoría M

Estos empleados serán evaluados en el Centro de Salud Ocupacional cada 3 años hasta la edad de 40, cada 2 años hasta la edad de 50 y cada año en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
36100 004 / 003	Aislador / Líder

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de síntomas respiratorios, sensibilidad o alergias en la piel y si hay antecedentes de tabaquismo, aconsejar para que suspenda el hábito. Debido a que estos empleados trabajan con fibra de vidrio, cemento y otras sustancias sensibilizantes, se debe dar orientación sobre la importancia de la higiene personal, el uso de cremas protectoras y de ducharse después de cada turno antes de cambiarse a la ropa particular de calle)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (si hay indicación clínica)
7. Espirometría (inicial y con cada visita)
8. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
9. Radiografía pulmonar (si hay indicación clínica)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Examen minucioso de la piel
    b. Habilidad para levantar 50 lb.
    c. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
    d. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    e. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg)

Categoría O1

Estos empleados serán evaluados en el Centro de Exámenes Físicos por el médico cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
22100	018	Especialista en Informática con énfasis en Sistema de Control de Maquinaria de Esclusas (SICME)
57290	019 / 020 *	Operador de Equipo de Perforación / Ayudante
58010	003 / 004 / 008 / 010*/ 011 / 012* / 013* / 014 / 015* / 017* / 018* / 019 / 020* / 021* / 022* / 028 / 032	Líder Mecánico de Locomotoras, Mecánico de Locomotoras, Maquinista Auxiliar, Maquinista Jefe de Barcaza de Perforación, Ingeniero de Puertos, Maquinista Jefe Encargado de Remolcadores, Maquinista Jefe de Remolcador, Maquinista Jefe de Draga Hidráulica de Succión, 1ª Clase, Maquinista Sub Jefe de la Draga Hidráulica de Succión, 1ª Clase, Maquinista Jefe de Draga de Cucharón, Maquinista de Dragas, Maquinista Sub Jefe de la Draga de Cucharón, Maquinista Jefe de Bote-grúa, Maquinista Auxiliar (de Guardia), Maquinista Jefe de la Estación de Tierra
65010	001 / 002	Dinamitero de Barcaza de Perforación / Explosivista
65020	001	Operador de explosivo
54260	023 / 036 / 037 / 039	Operador de Centro de Control / Operador Principal de Centro de Control / Capataz, Operaciones de Esclusas / Capataz Gral., Operaciones de Esclusas
57250	011	Capitán de Grúa Flotante
57820	013 / 014 / 015 / 018 / **019** / 020 / 022 / **025** / 030 / 034 / 036 / 038	Capitán Responsable de Remolcador / Capitán de Remolcador / Oficial de Remolcador / Aprendiz de Oficial de Draga /Oficial de Draga /Capitán Draga Hid. de Succión I Clase /Jefe de Operaciones de Perforaciones y Voladuras / Capitán de Draga de Cucharón /Oficial de bote Grúa / Capitán de Bote Grúa / Capitán Segundo de Draga de Cucharón/ Capitán de Motonaves

Los Códigos Ocupacionales 57820 019 / 025 (Oficial de Draga y Capitán de Draga de Cucharón) y los que tienen ** están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.

Los Operadores de Equipo de Perforación *no requieren* pasar visión de colores.

Evaluación:

1. Historia clínica y examen físico completos. Al empleado se le dará consejería sobre cualquier hallazgo anormal o sobre problemas de salud.
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor), percepción de profundidad, percepción de colores
6. Electrocardiograma (si está indicado clínicamente)
7. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas

- Urinalisis

8. Radiografía pulmonar inicial (si está indicado clínicamente)
9. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
    c. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    d. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg)

NOTA: Visión que no corrige, hipoacusia significativa, cardiopatía, epilepsia u otra enfermedad incapacitante, deberá ser traída a la atención de la Junta Médica Evaluadora para su discusión.

Categoría O2

Estos empleados serán evaluados en el Centro de Exámenes Físicos por el médico cada 4 años hasta la edad de 40, y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
00850	014 / 015 / 016	Guardia de Seguridad / Líder
00860	003	Asistente de Seguridad
03030	096	Asistente de Protección Personal

Evaluación:

1. Historia clínica completa (a estos empleados se les entrevistará sobre situaciones relacionadas con su trabajo que puedan afectar su estabilidad emocional para portar armas de fuego. Igualmente sobre los efectos del trabajar turnos sobre su estado general)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor), percepción de profundidad, percepción de colores
6. Electrocardiograma (si está indicado clínicamente)
7. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
8. Radiografía pulmonar (si está indicado clínicamente)
9. Examen físico con el médico debe incluir:
   a. Habilidad para levantar 20 lb. con cada mano
   b. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
   c. Saltar 10 veces en cada pie
   d. Hacer 5 cuclillas
   e. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
   f. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg)
10. Cualquier otro examen que el médico considere necesario.

Categoría P1

Estos empleados serán evaluados por la Enfermera de Salud Ocupacional en la clínica más cercana, cada 4 años hasta la edad de 45 años y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
41040	005	Pintor de Rótulos
42040	004 / 011 / 001 / 013	Instalador de Tuberías de Alta Presión / Ayudante / Aprendiz / Líder
42060	004 / 010 / 001 / 019 / 011	Plomero / Ayudante / Aprendiz / Capataz / Trabajador de Plomería
38580	001	Reparador de Tanque de Agua Caliente

Evaluación:

1. Historia clínica (debe obtener una historia clínica y exposiciones ocupacionales, incluyendo hábitos de tabaquismo y abuso de bebidas alcohólicas. y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría (anualmente para los Instaladores de Tubería de Alta Presión)
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y con cada examen físico si hay indicación)
7. Espirometría (si esta clínicamente indicado)
8. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
   - Plomo en sangre (según exposición)
9. Radiografía pulmonar (si esta clínicamente indicado)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Hacer énfasis en trastornos de la piel, dientes, encías, sistema cardio-pulmonar, y la palpación abdominal para evaluar por hepatomegalia
    c. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    d. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg)
11. El médico revisará todos los exámenes. Cualquier hallazgo anormal será traído a la atención del médico inmediatamente.

NOTA: Los trabajadores que dan mantenimiento en Gamboa a las señalizaciones y las bombas de gas con cierta periodicidad deben ser interrogados sobre la exposición a plomo y dependiendo de la exposición y los proyectos asignados deberá solicitarse la prueba de plomo en sangre (Verificar el MSDS de la pintura que sé estén utilizando)

Categoría P2

El examen físico de estos empleados será realizado por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano, cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
28050	002 / 001 / 009 / 010 / 011 / 016	Electricista / Aprendiz / Líder / Ayudante / Trabajador de Electricidad / Líder

Todos estos empleados están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de enfermedades cardíacas e hipertensión arterial, diabetes mellitus, disnea, vértigo, síncope, convulsiones, problemas músculo-esqueléticos, claudicación intermitente, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor), percepción de colores
6. Electrocardiograma (inicial y cada 4 años después de los 45 años de edad)
7. Laboratorio:
   - Hemograma completo
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
8. Radiografía pulmonar (inicial y si hay indicación clínica)
9. Examen físico con el médico debe incluir:
   a. Habilidad para levantar 50 lb. con ambas manos
   b. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
   c. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
   d. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg, saltar 5 veces con cada pie, prueba dedo-nariz)
10. Todos los exámenes físicos deberán ser revisados por el médico y cualquier observación anormal traerlo a su atención inmediatamente.

Categoría P3

El examen físico de estos empleados será realizado por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano, cada dos años para una Historia Intermedia, cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante. La historia intermedia se enviara al médico de Salud Ocupacional de encontrarse cualquier hallazgo significativo.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
53230	001 / 003 / 004 *	Aceitero/(Planta Flotante)/Aceitero en Adiestramiento
57010	006 / 010 /	Operador de Locomotora / Operador de Locomotora en Entrenamiento
	009 / 007	Botero (Esclusas)
57880	001 / 007 / 002 / 004 / 003* / 009 / 014 / 005 / 006 / 013	Marinero de Remolcador / Líder / Marinero de Lanchas / Marinero de Draga / Líder / Marinero de Bote Grúa / Líder / Pasacables / Líder /Palanquero
52010	030 *	Aceitero / Marinero de Lancha
35430	009	Operador de Cabestrante
48120	001	Afilador de Sierra

Todos estos empleados están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de hospitalizaciones, accidentes de trabajo, enfermedades crónicas cardíacas e hipertensión arterial, diabetes mellitus, disnea, vértigo, síncope, convulsiones, dolor o limitación en la movilidad de extremidades y la espalda, desarrollo de hernias, dificultades visuales, de coordinación motora, fuerza muscular, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta, y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (si hay indicación clínica)
7. Espirometría (si hay indicación clínica)
8. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
   - Heces por parásitos (solo Palanqueros)
9. Radiografía pulmonar (si hay indicación clínica)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Examen torácico, evaluando por aumento en la resonancia a la percusión, expiración forzada prolongada, y murmullo vesicular.
    b. Evaluación del ritmo y la frecuencia cardiaca, ruidos cardíacos y edema periférico.
    c. Habilidad para levantar 50 lb. con ambas manos
    d. Habilidad para realizar 5 cuclillas
    e. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio

f. Capacidad de rotación, arcos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores. Si el empleado se queja de debilidad en una extremidad inferior, asociado a dolor en la parte posterior o lateral, parestesia y pérdida de los reflejos patelares, deberá ser referido al médico de Salud Ocupacional
g. Evaluación neurológica (marcha, AMR, Romberg, saltar 10 veces con cada pie)

11. Los Aceiteros y Palanqueros necesitan ser evaluados por exposición a sustancias químicas en trabajo y ser referidos en caso de sobre exposición. Algunos Aceiteros realizan pequeñas labores de instalación de tuberías de alta presión y con sustancias químicas. Los Palanqueros pueden utilizar herbicidas y pinturas.
12. Todos los exámenes físicos deberán ser revisados por el médico y cualquier observación anormal traerlo a su atención inmediatamente.

Categoría P4

El examen físico de estos empleados será realizado por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano, cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
57030	003	Conductor de Vehículo
57040	008 / 011	Operador de Montacargas / Líder
57160	005 / 007 / 010	Operador de Equipo de Ingeniería / Líder / Ayudante
57860	001 / 004 / 006	Operador de Lanchas a Motor / Líder / en Adiestramiento
57050	002	Operador de Tractor
08170	002 / 001*	Técnico en Agrimensura / Auxiliar en Agrimensura
01880	005 / 001	Especialista en Actividades Recreativas / Asistente
00300	001	Especialista en Deporte Acuático
13160	001 / 002	Técnico en Hidrológica / Auxiliar de Hidrología
36110	001	Vidriero

*** Todos estos empleados están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de enfermedades cardíacas e hipertensión arterial, diabetes mellitus, disnea, vértigo, síncope, convulsiones, problemas músculo-esqueléticos, trauma acumulativo de todo el cuerpo, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta, síntomas de claudicación intermitente y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría (anual)
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor), percepción de colores, percepción de fondo
6. Electrocardiograma (si hay indicación clínica)
7. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
8. Radiografía pulmonar (si hay indicación clínica)
9. Examen físico con el médico debe incluir:
   a. Habilidad para levantar 50 lb.
   b. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
   c. Capacidad de rotación, arcos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
   d. Evaluación neurológica (marcha, AMR, Romberg)

NOTA: LOS OPERADORES DE LANCHA DE MOTOR EN GAMBOA Y ESMV periódicamente esparcen herbicidas para el control de plantas acuáticas. Es necesario obtener antecedentes de exposición de estos empleados. Todos los exámenes serán revisados por el médico de salud Ocupacional y cualquier anormalidad será traída a su atención. Exámenes adicionales serán determinados por el médico.

Categoría P5

El examen físico de estos empleados será realizado por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano, cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante. Serán citados para audiometría y espirometría anual.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
36020	007/010 *	Trabajador en Concreto / Líder
	002/009 *	Acabador de Trabajo de Concreto / Líder
36030	004 / 005 / 002 / 007	Albañil /Líder / Trabajador en Albañilería / Ayudante / Capataz

*** Estos empleados están en el programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de irritación clínica de ojos y nariz debido al polvo del concreto, trastornos respiratorios, tabaquismo, sensibilidad alérgica en la piel, trauma repetitivo y acumulativo, problemas músculo-esqueléticos de miembros superiores y la espalda, enfermedad vascular periférica con paresias o parestesias)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/25, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma inicial y cada cuatro (4) años
7. Espirometría (inicial y con cada visita dependiendo si el puesto principal del asistente de buzo lo requiere)
8. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
9. Radiografía pulmonar inicial y cada cuatro (4) años
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Evaluación de los sistema respiratorio y de la piel
    c. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores y columna lumbosacra
    d. Evaluación neurológica (marcha, AMR, Romberg)

NOTA: Ofrecer consejería sobre higiene personal adecuada. Deben ducharse después de cada jornada de trabajo, y antes de cambiarse de ropa. Recomendar el uso de cremas protectoras para evitar la dermatitis y de utilizar ropa de trabajo limpia cada día.

Categoría P6

El examen físico de estos empleados será realizado por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano, cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
36530 006 / 008	Trabajador en Asfalto / Líder

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de dermatitis, irritación ocular y del tracto respirtorio superior, cefaleas frecuentes, nauseas, disnea, problemas músculo-esqueléticos, y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/20, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y con cada examen físico)
7. Espirometría (inicial y con cada examen físico)
8. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
9. Radiografía pulmonar (inicial y en cada examen físico)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb.
    b. Evaluación de los sistemas respiratorio y piel
    c. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    d. Evaluación neurológica (marcha, AMR, Romberg)
11. Cualquier otro examen será solicitado si existe indicación clínica.

Categoría P7

El examen físico de estos empleados será realizado por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano, cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
53780	002 / 005 / 004 / 007 / 003	Mecánico / Adiestramiento / Ayudante de Mecánico / Líder / Reparador de Sistema Generación Eléctrica
58230	004 / 009 / 007 / 013 / 017	Mecánico Automotriz / Trabajador / Ayudante / Líder / Inspector de Reparaciones de Equipo Automotriz
58030	005 / 006 / 007 / 008 / 010	Mecánico de Equipo Pesado / Ayudante / Aprendiz / Líder Reparador de Equipo Pesado
53520	011 / 012 / 015 / 009	Mecánico de Equipo Industrial / Ayudante / Aprendiz / Reparador de Equipo Industrial
53500	003 / 002 / 004 / 005 / 006 / 007	Mecánico de Maquinaria de Producción / Líder / Ayudante / Aprendiz / Reparador de Equipo de Producción / Capataz
34140	014 / 030 / 025 / 001 / 038	Mecánico Tornero / Líder / Ayudante / Aprendiz / Trazador-Mecánico Tornero
53340	003 / 004 / 006	Mecánico de Maquinarias Náuticas / Reparador / Líder Reparador
34010	003 / 006 / 009 / 012 / 017 / 018 / 020 / 010 / 019 / 027	Mecánico Tornero Naval / Ayudante / Aprendiz / Líder / Capataz / Capataz General de equipo de Tornería Naval / Capataz General Mecánico Tornero Naval / Planificador de Proyectos (General)
34140	042	Operador de Equipo de Tornería
53240	001 / 004	Reparador de Equipo de Central Eléctrica /Ayudante Mecánico de Equipo de Central Eléctrica
86100	002	Mecánico de Motores Pequeños

Con la excepción de los Reparadores de Equipo Industrial, Mecánicos de Equipo Pesado, Mecánicos Automotrices y el Operador de Equipo de Tornería, todos los empleados en este protocolo están el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir historia de exposición al Asbestos, antecedentes de enfermedades cardíacas e hipertensión arterial, diabetes mellitus, disnea, vértigo, síncope, convulsiones, problemas músculo-esqueléticos, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/25, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor), percepción de fondo y percepción de colores
6. Electrocardiograma (inicial y con cada examen físico si hay indicación)
7. Espirometría (inicial y con cada visita dependiendo si el puesto principal del asistente de buzo lo requiere)

8. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
   - Plomo en sangre (según exposición)
9. Radiografía pulmonar inicial y en cada evaluación con el médico (si hay indicación)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb. con ambas manos
    b. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
    c. Evaluación de la piel por cloracné y dermatitis
    d. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    e. Evaluación neurológica (marcha, AMR, Romberg)
11. Cualquier hallazgo anormal será referido al médico de salud ocupacional.

NOTA: se deberá aconsejar sobre la importancia de la higiene personal, descontinuar el tabaquismo y la importancia de la protección auditiva.

Categoría P8

El examen físico de estos empleados será realizado por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano, cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
53060	016 / 021 / 012 / 018	Mecánico de Equipo de Aire Acondicionado / Líder / Ayudante / Aprendiz
35660	013 / 016	Aseador / Líder
26080	005 / 006 / 007 / 008 / 011	Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales / Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Comunicaciones) / Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Datos) / Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Telecomunicaciones) / Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Telecomunicaciones) en Adiestramiento / Mecánico Electrónico de Computadoras Digitales (Datos) en Adiestramiento
54150	003	Operador de Equipo A/A
31050	001	Trabajador en Tapicería
31060	001	Tapicero
38010	009	Trazador de Metalurgia
25020	011 / 013 / 009 / 010	Mecánico de Teléfono / Ayudante / Trabajador / Aprendiz
34160	001 / 005	Fabricante de Herramientas / Aprendiz
69040	001 / 002 / 004	Custodio de Herramientas y Repuestos / Líder / Aprendiz
35020	018 / 026*	Obrero (que no haya sido incluido en otros protocolos) / Líder
54190	001*	Operador de Motores Fijos
48040	002	Cerrajero
25020	018 / 019 / 020	Mecánico de Telecomunicaciones / Líder / Capataz
26040	002 / 001 / 004 / 005	Mecánico de Electrónica / Ayudante/ Trabajador / Aprendiz

*** Estos empleados están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de enfermedades cardíacas e hipertensión arterial, diabetes mellitus, disnea, vértigo, síncope, convulsiones, problemas músculo-esqueléticos, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/25, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor) Observación: a los Obreros se les permite visión corregible a 20/50 y 20/100 si no conducen vehículos o realizan funciones donde la visión distante sea crítica.
6. Electrocardiograma (si hay indicación clínica)
7. Espirometría (si hay indicación clínica)

8. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis
   - Plomo en sangre (Mecánicos de Electrónica solamente en caso que hayan trabajado con soldadura que contenga plomo)
9. Examen físico con el médico debe incluir:
   a. Habilidad para levantar 50 lb.
   b. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
10. Cualquier anormalidad será referida al médico de salud ocupacional

Categoría P9

El examen físico de estos empleados será realizado por la enfermera del Centro de Salud Ocupacional más cercano, cada 4 años hasta la edad de 45 y cada 2 años en adelante.

Códigos de la Serie Ocupacional	Título de Puesto
37410 002	Trabajador de Hornos
54020 004 / 008 / 007	Operador de Plantas de Calderas / Asistente de Operador de Caldera / Fogonero
53090 001	Reparador de Equipo de Calderas

*** Todos estos empleados están en el Programa de Conservación Auditiva y requieren prueba de audiometría anual.**

Evaluación:

1. Historia clínica (debe incluir antecedentes de insuficiencia coronaria, hipertensión arterial, diabetes mellitus, anemia falciforme, hipertiroidismo, insuficiencia renal o pulmonar, dermatitis o condiciones que afecten el balance hidro-electrolítico, disnea, vértigo, síncope, convulsiones, problemas músculo-esqueléticos, uso de medicamentos que afecten el estado de alerta y por sospecha de abuso de alcohol y/o drogas)
2. Signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca)
3. Talla y peso
4. Audiometría
5. Visiometría (corregible a 20/25, J-1 en el mejor ojo y no menos de 20/40, J-4 en el peor)
6. Electrocardiograma (inicial y cada 4 años después de los 40 años de edad o antes si hay indicación clínica)
7. Espirometría (si hay indicación clínica)
8. Laboratorio:
   - Hemoglobina
   - AST
   - Colesterol en ayunas
   - Creatinina
   - Glucosa en ayunas
   - Urinalisis por Urilux
9. Radiografía pulmonar (inicial y cada 4 años después de los 40 años de edad o antes si hay indicación clínica)
10. Examen físico con el médico debe incluir:
    a. Habilidad para levantar 50 lb. con ambas manos
    b. Evaluación de los sistemas cardiovascular y respiratorio
    c. Capacidad de rotación, rangos de movimiento y fuerza muscular de hombros, miembros superiores, columna lumbosacra y miembros inferiores
    d. Evaluación neurológica (pares craneales, marcha, AMR, Romberg)

NOTA: Estos empleados están expuestos a calor en el cuarto de máquinas con calderas, o debajo de la cubierta de las dragas Hércules ylas grúas de vapor de la División de Dragado, Señalización y Grúas. También están expuestos a ruidos por los sistemas de escape instalados en estas áreas, para reducir el calor.

ANEXO 1 – Lista de personal NO MANUAL que no requiere examen físico.

Los títulos de las posiciones son las siguientes:

Código de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
21010	028 / 013	Controlador de Tráfico Marítimo(Puerto)/Controlador de Tráfico Marítimo (Canal)
08300	002	Ingeniero Mecánico
08500	009	Ingeniero Eléctrico
08100	005	Ingeniero Civil
08010	004	Ingeniero Multidisciplinario
10600	010	Fotógrafo
05600	001	Analista de Presupuesto
05610	001 / 002 / 006	Asistente de Presupuesto/ A. de Presupuesto (M)/A. de Presupuesto(C)
05610	003 / 005	Oficinista de Presupuesto (C)/Oficinista de Presupuesto (M)
05600	003	Oficial de Presupuesto
03030	085 / 086	Asistente de Apoyo de Computación
03320	002	Operador de Computadoras
03340	003 / 012 / 007 / 010 / 004 / 009	Programador de Computadoras / Analista / Especialista en Computación/ Analista de Equipo de Computación / Analista de Sistemas de Computación / Programador de Computadora
03350	008 / 010 / 005 / 004	Asistente de Computación/(M) / Oficinista de Computación (M)
04140	002	Entomólogo
11730	007 / 010 / 011 / 006	Asistente de Administración de Edificios / Especialista de Administración de Edificios / Gerente Edificios, Vivienda / Gerente de Proyecto de Vivienda
14100	004 / 001 / 006 / 003	Bibliotecario / Auxiliar(C) / Técnico
13400	002	Meteorólogo
13410	004 / 002	Auxiliar de Meteorología / Técnico en Meteorología
08710	002	Arquitecto Naval (Embarcaciones y Botes Pequeños)
08080	001 / 028	Arquitecto / Técnico en Arquitectura
11020	010	Técnico en Adquisiciones
11060	005 / 001 / 011 / 003 / 012	Asistente de Adquisiciones / Oficinista de Adquisiciones (C) / Oficinista de Adquisiciones (M) / Técnico en Adquisiciones
11010	031	Analista de Tarifas
11050	001 / 005 / 003	Agente de Compras / Agente de Compras (C)
03180	008 / 002 / 007 / 001	Secretaria (C)/(E)/(EC)/ Secretaria (M)
03030	005 / 077 / 025	Asistente de Servicios Administrativos/ Asistente de Servicios Administrativos (C) / Asistente de Servicios Administrativos (M)
02030	051 / 055 / 050	Oficinista de Acciones de Personal / Oficinista de Acciones de Personal (C) / Oficinista de Acciones de Personal (M)
	031 / 056 / 040	Asistente de Personal / Asistente de Personal (C) / Asistente de Personal (M)
	054 / 017	Oficinista de Personal (C) / Oficinista de Personal (M)
08560	005	Técnico en Electrónica
06100	013	Enfermera de Salud Ocupacional
06210	003	Asistente Clínico
00900	010	Guía
21330	002 / 003	Especialista en Tarifas (Pasajeros)
02030	057	Asistente de Relaciones laborales Asistente de Relaciones Laborales (C)

Personal NO-MANUAL que no requiere examen físico - Continuación

Código de la Serie Ocupacional		Título de Puesto
02330	002 / 003	Asistente de Relaciones Laborales (M) / Oficial de Relaciones Laborales
04030	001	Microbiólogo
04040	004 / 005 / 007 / 013 / 014	Auxiliar de Biología / Técnico de Biología (Plantas) / Técnico en Biología (Insectos) / Auxiliar de Ciencias Biológica
00180	006	Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional
03050	001 / 014 / 003	Archivero / Archivero (C) / Archivero (M)
03050	012 / 009 / 015 / 010 / 013	Oficinista de Archivo y Correspondencia (C) / Oficinista de Archivo y Correspondencia (M) / Asistente de Correspondencia / Oficinista de Correspondencia / Oficinista de Correspondencia
05100	005	Contador
05030	008 / 015	Oficinista de Servicios de Control de Caja / Oficinista de Servicio de Control de Caja (C)
05010	043	Supervisor de Servicio de Control de Caja
00900	009	Líder, Técnico en Sistema de Planilla
05030	017	Oficinista de Distribución de Planilla (C)
05250	002 / 004	Técnico de Contabilidad
10010 / 10710		Personal de Audiovisual
11760 / 11730		Personal de Administración de Edificios
13710		Técnico de Cartografía
18020 / 18010		Inspector de Grúas de Carga
09980	001	Personal de la Oficina de Reclamo
03940	004	Oficinista de Comunicaciones (C)
05050	040	Especialista en Finanzas
09050		Abogado
03010		Consejero de Empleado
02030 / 03010 / 02350		Personal de Capacitación de Personal
05030	016 / 018	Técnico de Contabilidad (C) /Oficinista de Cuentas por Pagar
05250	002 / 011	Técnico de Contabilidad / Técnico de Contabilidad (M)
03030	080	Oficinista de Cuentas de Informe

REFERENCIAS

Los siguientes protocolos como se indico con anterioridad son el esfuerzo logrado después de revisarse diversas posiciones en diferentes ambientes de trabajos y las posibles exposiciones laborales y a la vez la revisión de una vastas bibliografía en Salud Ocupacional en los siguientes textos de referencia:

1. MEDICAL SCREENING OF WORKERS - 1984 edition, author Mark A. Rothstein
2. OCCUPATIONAL MEDICINE - FITNESS & RISK EVALUATIONS - edition 3.2, April – June 1988
3. OCCUPATIONAL MEDICINE - HAZARDOUS WASTE WORKERS edition 5.1 Jan. - March 1990
4. OCCUPATIONAL MEDICINE - MEDICAL SURVEILLANCE IN THE WORKPLACE, edition July - Sept. 1990
5. OCCUPATIONAL MEDICINE - UNUSUAL OCCUPATIONAL DISEASES - July - Sept. 1992
6. OCCUPATIONAL DISEASES - A GUIDE TO THEIR RECOGNITION - Revised edition June 1977 Dept. HEW
7. OCCUPATIONAL MEDICINE - 2nd edition, author Carl Zenz, M.D. Sc.D.
8. LABORATORY HANDBOOK - 1991 edition, Gorgas Army Community Hospital
9. CASARETT and DOULL's TOXICOLOGY - 2nd edition, author John Doull, M.D. (1980)

RESEÑA HISTORICA DEL PROTOCOLO DE EXÁMENES FÍSICOS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS HUMANOS DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

Luego de una revisión minuciosa de variadas descripciones de trabajo, se encontró que muchos trabajadores realizaban funciones rutinarias que no estaban en su descripción de trabajo. Igualmente, se pudo comprobar que nuevas posiciones con nuevos títulos que poseían riesgos ocupacionales, nunca habían sido consultadas con la División de Salud Ocupacional de la entonces Comisión del Canal de Panamá. Además, se desconocía si los códigos ocupacionales de algunas posiciones habían variado por el hecho de que el trabajador había sido transferido a otra división. Un ejemplo de esta situación se dio en la División de Mantenimiento donde varios trabajadores habían sido reubicados sin haber sido las exposiciones laborales evaluadas ni documentadas. El Canal de Panamá contaba entonces con trabajadores que pasaban a artesanos o viceversa, exponiéndose a situaciones de riesgo temporales o repetitivas sin tener a disposición evaluaciones periódicas para determinarlo. Basado en lo anterior era necesario desarrollar un protocolo que permitiera clasificar al empleado según el código ocupacional y los grados de exposiciones según la categoría del trabajador.

Con la asistencia de la Sección de Higiene Industrial se logró realizar un Análisis de Seguridad Laboral (JOB SAFETY ANÁLISIS), el cual sirvió como instrumento valorativo para conocer las exposiciones laborales de cada puesto y sus riesgos. De esta manera se logró conocer la existencia de exposición a los diferentes riesgos y programar exámenes físicos para monitorear la salud de los trabajadores y reducir así el riesgo laboral según el tiempo de exposición.

Con el propósito de dar una atención más directa y sistematizada, la Supervisora Enfermera Ocupacional de la Comisión del Canal de Panamá, Virginia Rankin, R.N., recomendó recoger todos estos aspectos en un solo documento (protocolo), logrando capturar todas las ocupaciones que de una forma u otra presentaban riesgos reales o potenciales al desempeñarlas de manera que las mismas fueran con el mínimo de riesgo ocupacional.

Estos protocolos también sirvieron de guía durante la realización de exámenes de pre-empleo, convirtiéndose así marco de referencia tanto para las enfermeras como los médicos ocupacionales del canal.

A los 7 años de uso de los protocolos, se vio la necesidad de revisar, actualizar y adecuarlo al nuevo entorno laboral. Para lograr lo anterior, se organizó un grupo de evaluación donde participaron médicos y enfermeras. Luego de una revisión minuciosa del documento se tradujo al español.

Con el esfuerzo en conjunto de la División, una vez más se logró obtener un documento actualizado y en acorde con la realidad del Canal de Panamá.

8/95